

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



**PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**Comisión de Derechos Humanos**

*(Mesa de Trabajo “Derecho a la Igualdad y a la No Discriminación”*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Auditorio “Benito Juárez”**

**21 de junio de 2010**

---

**LA C. MODERADORA.-** Buenos días a todos y a todas. Nos da mucho gusto nuevamente estar en estas mesas de trabajo, el día de hoy con el tema: “Derecho a la igualdad y a la no discriminación”.

Les recordamos que llevamos varias semanas, varios días viendo diferentes temas y les recuerdo el objetivo de estas mesas es lograr una discusión diversa de varios integrantes, ya sea del Gobierno de la Ciudad, de la Comisión de Derechos Humanos del D.F., de las y los especialistas de la sociedad civil expertos en el tema, para que con lo que nos puedan aportar poder construir las líneas argumentativas para entregar un documento al final a la Asamblea Legislativa y a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea para que frente a esto puedan construir su agenda del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Haciendo esta introducción, damos la bienvenida a los que nos acompañan, las que nos acompañan el día de hoy. Por un lado tenemos a la licenciada Judith Vásquez, de ACCIONA. Muchas gracias, Judith por acompañarnos.

Nos acompaña también el licenciado Arturo Pérez Ruiz, asesor de la Comisión de Derechos Humanos del D.F., muchas gracias licenciado.

Como siempre, acompañándonos la licenciada Paola Zavala, del Gobierno del Distrito Federal.

Agradecemos también el que nos acompañe el día de hoy el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, el diputado David Razú.

Sin más damos inicio a la mesa del día de hoy. Muchas gracias. Buenos días. Licenciada Judith Vázquez le doy la palabra.

**LA C. LIC. JUDITH VÁZQUEZ.-** Muchísimas gracias por la invitación, sobre todo porque estas acciones nos ponen en contacto con una realidad que en ocasiones desconocemos o hacemos caso omiso de que existan.

Perdón, me parece que quien debía de comenzar es el licenciado.

**LA C. MODERADORA.-** Efectivamente Judith, me fui por darle primero siempre la voz a las mujeres, como principio de igualdad, pero me parece que no, es el licenciado Arturo Pérez quien nos va a acompañar con una exposición principal. Licenciado, mil disculpas.

**EL C. LIC. ARTURO PÉREZ.-** Gracias. Buenos días.

La suscripción de instrumentos del derecho internacional es parte de la política exterior del Estado mexicano, de acuerdo con los principios que señala nuestra propia Constitución.

A lo largo de la historia México ha participado en los organismos internacionales multilaterales contribuyendo en el diseño, discusión y elaboración de la codificación jurídica en distintos temas, como el de los derechos humanos.

México ha firmado tratados y convenciones en la materia en forma permanente, desde que los derechos humanos comenzaron a protegerse en la sociedad de las Naciones Unidas, que surgieron después de las guerras mundiales.

Actualmente México es parte de casi todos los instrumentos internacionales de derechos humanos.

A la par de la suscripción de estos tratados y convenciones vienen obligaciones para el Estado mexicano de crear, actualizar, modificar, derogar la legislación vigente con la finalidad de adecuarla a los tratados internacionales a los que nos hemos obligado.

No obstante lo anterior, en México tenemos un rezago importante en la armonización del derecho interno local y federal respecto del contenido de diversos tratados y convenciones.

En este punto es importante resaltar que los instrumentos jurídicos internacionales tienen fuerza legal una vez que entran en vigor, según lo establece nuestra Carta Magna en su artículo 133, aunado a que la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido criterios que ubican jerárquicamente a los estados internacionales en un segundo plano inmediatamente por debajo de la Constitución.

Además, la obligatoriedad del cumplimiento de los tratados internacionales tiene su fundamento en los artículos 26, 27 y 46 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, en los que se establece que todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe y que un estado no puede invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado.

En el caso de los estados con organización federal, como México, el derecho internacional de los derechos humanos ha señalado que un estado no puede alegar su estructura federal para dejar de cumplir una obligación internacional, por lo que cada estado que conforma la Federación tiene la obligación de adoptar las disposiciones necesarias de un derecho interno para cumplir con tales deberes, de ahí que los estados federales parte de los tratados de derechos humanos son plenamente responsables en el ámbito internacional por las violaciones cometidas por acción u omisión de los agentes estatales de sus unidades componentes.

La armonización de la legislación local respecto de los tratados internacionales es necesaria para que el orden jurídico vigente contemple los derechos que los instrumentos internacionales prevé o para que su estándar de protección no sea menor a los que estos establecen.

Como ya lo mencioné, México ha contraído la obligación de garantizar a través de la adopción e implementación de medidas legislativas, administrativas, judiciales o de cualquier otra índole el pleno respeto de los derechos humanos.

Específicamente en lo que se refiere a la armonización legislativa en materia de derechos humanos ésta es una obligación jurídica derivada de los propios tratados internacionales que pueden requerir la puesta en práctica de una serie de acciones como lo son la derogación de normas específicas, la abrogación de cuerpos normativos en forma íntegra, la adición de nuevas normas o su reforma para adaptarlas al contenido del tratado o para permitir su desarrollo normativo, inclusive la creación de organismos públicos específicos de procedimientos específicos o de tipos penales o de infracciones administrativas.

En cuanto a la armonización legislativa en materia de derecho a la igualdad y a la no discriminación el objetivo es garantizar que el conjunto de la legislación local del Distrito Federal contenga lo establecido en el marco internacional y nacional vigente en México, así como el principio pro persona en relación con el reconocimiento, inclusión y garantía del derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Los derechos a la igualdad y a la no discriminación se reflejan prácticamente en todos los instrumentos internacionales de derechos humanos. En concreto se encuentran por ejemplo en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Además de los tratados internacionales generales hay una amplia variedad de instrumentos específicos que tienen por objeto la protección de ciertos grupos de población, por ejemplo la Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la Convención Sobre los Derechos de los Niños, la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Declaración Sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

En el marco de la ONU, la OIT ha generado un buen número de instrumentos jurídicos específicos como el Convenio 111 Sobre Discriminación en las esferas del empleo y la educación.

En el marco de la Organización de Estados Americanos se encuentran, entre otras, la Declaración Sobre la Igualdad de Derechos y Oportunidades Entre la Mujer y el Hombre y la Equidad de Género en los Instrumentos Jurídicos Interamericana, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.

Como podemos ver, el derecho a la igualdad y a la no discriminación se refleja y reconoce en prácticamente todos los instrumentos internacionales de derechos humanos. En el ámbito nacional la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la no discriminación en el artículo 1º, mientras que en el artículo 4º se plasma expresamente la igualdad entre mujeres y hombres.

A su vez la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación es el instrumento que rige en la materia en todo el país y crea el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

En el Distrito Federal en julio de 2006 entró en vigor la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del D.F. que crea el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal. Asimismo la legislación penal para el Distrito Federal tipifica expresamente el delito de discriminación.

A pesar de estos avances legales persisten limitaciones y obstáculos en la incorporación y reconocimiento del derecho a la igualdad y a la no discriminación en la legislación local, incluyendo la misma Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del D.F., por lo que se hace necesaria su armonización de acuerdo con los instrumentos internacionales que reconocen, garantizan y protegen este derecho.

En las leyes del Distrito Federal hay múltiples referencias a la no discriminación, además de las contenidas en las leyes que garantizan, protegen y promueven los derechos de las personas, grupos y colectivos sociales en situación de discriminación y/o exclusión.

La misma Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en su artículo 2° establece que uno de sus objetivos es combatir toda forma de discriminación y exclusión contra cualquier persona o grupo social como consecuencia de un acto de autoridad y en su catálogo para la calificación e investigación de violaciones a los derechos humanos incluye expresamente el derecho a la igualdad ante la ley de la no discriminación.

Muchas de estas leyes reconocen la igualdad y la no discriminación como objetivos generales o principios rectores, sin embargo es necesario que además se establezcan obligaciones específicas para garantizarlos y que consideren los estándares internacionales en la materia.

En algunas leyes que consideran relaciones entre particulares, como la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el D.F. no se hace mención de la igualdad y la no discriminación y no establece que la Procuraduría Social, la PROSOC, como una instancia competente en este ámbito, tenga facultades para intervenir en casos de discriminación entre particulares.

Además en ningún caso se incluyen responsabilidades administrativas por discriminar. El Código Penal para el Distrito Federal establece una sanción penal por discriminar, pero hasta la fecha no ha habido ninguna sentencia condenatoria por este delito.

El Código Civil para el Distrito Federal contiene disposiciones notorias por su lenguaje discriminatorio y su orientación hacia la asistencia tutelar.

Las leyes referidas a grupos específicos de la población presentan una dispersión y falta de articulación de sus disposiciones, así como vaguedad en los términos en que se plantea el derecho a la no discriminación, lo que dificulta y en ocasiones incluso obstaculiza el cabal reconocimiento, respeto y garantía de los derechos de los grupos mayormente discriminados y por tanto excluidos.

Por lo anterior, es necesario armonizar la legislación del D.F. para que incluya los elementos que garanticen en función de los estándares más elevados, como los principios pro persona y de progresividad, el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal tiene líneas de acción precisamente en este tema como revisar y en su caso armonizar la legislación

del D.F. para garantizar los conceptos en términos utilizados en las diversas leyes y códigos para que no sean discriminatorios y sean acordes a los utilizados en la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del D.F. y estándares internacionales sobre el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Analizar en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal la incorporación del derecho al respeto a la diversidad en la legislación del D.F., como complemento del derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Esas son, entre otras, algunas de las líneas que prevé el Programa. Yo creo que me quedo hasta aquí.

**LA C. MODERADORA.-** Muchísimas gracias, licenciado Arturo Pérez.

Indiscutiblemente cuando hablamos de armonización legislativa en el D.F., como bien nos ha hecho mención, nos tenemos que referir inmediatamente a los acuerdos internacionales. La Ciudad de México, la Asamblea Legislativa no está exenta, como bien nos dice, de garantizar elementos fundamentales como el pro persona y el de progresividad.

Se ha dicho mucho que cuando hablamos de democracia los indicadores fundamentales en la democracia son los derechos humanos y, dos bases fundamentales es el derecho a la no discriminación y a la igualdad, y todo el tema de transparencia y acceso a la información.

Licenciado, muchísimas gracias por su participación.

Le vamos a dar la palabra a la licenciada Judith Vázquez, no sin antes agradecer la presencia del diputado José Arturo López Cándido, de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. Diputado, muchísimas gracias, sabemos que nos va a acompañar en la próxima mesa, muchas gracias por estar ahorita.

Judith, adelante por favor.

**LA C. LIC. JUDITH VÁZQUEZ.-** Muchísimas gracias. Muchas gracias por la invitación. Gracias a todas y a todos por acudir, por poner su granito de arena. Muchas gracias al licenciado por su introducción.

Me parece que desde la sociedad civil las cosas siempre se miran distintas que desde la Administración Pública y desde la legislativa indudablemente. Me parece que a veces es imaginar solamente y ver tan lejano aquello a lo que todos aspiramos en lo cotidiano, pero indudablemente el acceso a la igualdad y a la no discriminación no es una realidad ni en el mundo ni en México y tampoco en la Ciudad de México.

Me parece que los ejercicios que hemos venido haciendo en conjunto con el aparato de gobierno local, en particular con el aparato legislativo y la sociedad civil han sido lo más exitoso que hemos tenido, sin embargo eso no abarca todas las realidades de cuanta gente vivimos en México.

El derecho consagrado en nuestra Constitución Política a la igualdad y a la no discriminación sigue siendo una tarea pendiente para todas y para todos o para la gran mayoría de los mexicanos en esta ciudad. Por supuesto que si ampliamos el panorama a lo demás es aún más grave la falta que tenemos de esa garantía que el Estado debería tener.

En este sentido, me gustaría hablar a partir de los tratados y del fundamento que tenemos para defender los derechos humanos. Tenemos que ir a una instancia internacional para poder afianzar ahí lo que a la gran mayoría nos es una necesidad, bajar de estos tratados y convenciones, a los que México firma con mucho gusto, bajarlo a la Administración Pública y a las legislaciones ha sido un ejercicio y me parece un éxito de nuestra democracia incipiente, partiendo de muchísima participación ciudadana que parece que en momentos no despierta de este letargo ciudadano.

A veces creemos que ser ciudadanas o ciudadanos es solamente contar con una credencial de elector, y parece que además el Instituto Federal Electoral sigue insistiendo en que la democracia crece con una credencialización. Me parece que esta poca visión que tenemos de lo que las ciudadanas y ciudadanos podemos y debemos hacer es parte del problema que no nos ayuda a avanzar en la defensa de nuestros derechos.

Nosotras como ACCIONA, Acción Ciudadana de Construcción Nacional nos hemos encontrado con la posibilidad de articular estas acciones para avanzar en nuestros derechos a través de la articulación con aquellas personas que

verdaderamente conocen a fondo las necesidades de la sociedad civil y son capaces de encontrar en este hacer político, en este hacer gobierno una posibilidad de ofrecer ese derecho o de garantizar, buscar elementos para garantizar ese derecho.

A mí me parece que la armonización legislativa es como una tarea todavía pendiente y cotidianamente pendiente para poder incluir todas las realidades en la problemática local.

Creo que ciertamente a partir de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal las ciudadanas y los ciudadanos hemos tenido como un defensor de nuestras carencias por supuesto y de nuestras dificultades para poder vivir una vida en igualdad y sin discriminación, sin embargo creo que la participación ciudadana necesita verdaderamente ser tomada en cuenta no sólo para hacer los programas sino también para ejecutarlos, no sólo a través de los proyectos de coinversión que tenemos, me parece que no es suficiente.

Finalmente de las miles de asociaciones y organizaciones de la sociedad civil que tenemos los presupuestos se concentran siempre en los mismos grupos y con las mismas cantidades y con los mismos resultados, sin una transformación social. Así que me parece que la participación de la ciudadanía en esta tarea de la armonización debe ser tomada en cuenta, cómo, cuándo y de qué forma eso tendremos que irlo dibujando verdaderamente más adelante.

Muchas gracias.

**LA C. MODERADORA.-** Judith, muchísimas gracias por tu participación. Como siempre, tocaste el punto central que es el de la participación ciudadana. Es cierto, y decías el Gobierno Federal firma con mucho gusto los acuerdos internacionales, el problema no es falta de ganas, que vayan y firmarlos, el problema es falta de cumplimiento, ahí es donde la ciudadanía una y otra vez empujamos para que realmente se haga esta armonización legislativa que necesitamos.

Me parece que el ejemplo de ACCIONA no es menor, en la Ciudad de México nos han demostrado varias veces las últimas acciones que se han hecho en la Asamblea Legislativa entre los matrimonios de personas del mismo sexo, fue precisamente todo ese marco internacional, tomar todas las acciones del

Programa de Derechos Humanos, pero la clave fue la sociedad civil organizada. Muchas gracias por acompañarnos el día de hoy.

A continuación le voy a dar la palabra a la licenciada Paola Zavala, del Gobierno del Distrito Federal. Paola adelante.

**LA C. LIC. PAOLA ZAVALA.-** Muchas gracias, Jackie. Muchas gracias a todos por estar aquí.

Yo quisiera retomar lo que han dicho ya mis compañeros expositores que me antecedieron respecto a la armonización legislativa. Me parece que justo en el tema de discriminación tenemos un enfoque diferente al resto de los temas del programa, porque éste es como justo transversal a todos los grupos de población, o sea estamos hablando de un tema que toca mujeres, que toca población indígena, población callejera, personas con discapacidad, LGTB, etcétera, entonces tenemos que irnos a estudiar el programa desde los grupos y desde el derecho para priorizar en las líneas que nos interesaría como empujar a corto plazo, y es muy complicado porque casi todas las líneas de acción tienen que ver con el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Como eje rector tenemos en la línea de acción del programa que señala, armonizar la legislación del Distrito Federal para garantizar que los conceptos y los términos utilizados en las diversas leyes y códigos no sean discriminatorios, y ya sólo con eso tenemos que revisar un montón de leyes, un montón de reglamentos y hacer una modificación a toda la estructura legal de la Ciudad de México.

Incorporar el derecho al respeto a la diversidad en la legislación del Distrito Federal es otra de las líneas de acción que a mí me parecen claves, porque incorporar el derecho al respeto a la diversidad significa muchas cosas, o sea me parece que no debe de quedar, en el Distrito Federal respetamos la diversidad y siguiente artículo, o sea qué va a implicar eso dentro de las leyes y dentro de una homologación general del conglomerado, del conjunto de leyes del Distrito Federal.

También tengo otro ejemplo que es reformar el articulado de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal a fin de asegurar que en su contenido se incorpore el lenguaje de género.

Yo creo que en esta línea de acción tendríamos que ser también más amplios, y si estamos hablando de que hay una línea de acción que antecede, que nos indica que eliminemos todos los rasgos de lenguaje que sean discriminatorios, entonces también dentro de todas las leyes se debía de incorporar el lenguaje de género.

Por otro lado, tenemos una línea de acción que nos indica que como obligación reformar la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal a fin de definir correctamente el concepto de acciones afirmativas, y esto es también clave, me parece importantísimo porque cada quien entiende por acciones afirmativas lo que le conviene y dura el tiempo que les parece, no la toman, entonces me parece que sería trascendental si podemos definir acciones afirmativas en la ley y legislar conforme a ello.

Tengo otros ejemplos de grupos de población, como comentaba en un principio, el derecho a la igualdad y a la no discriminación es un tema que abarca todos los grupos de población y por ejemplo en derecho de las mujeres tenemos que, éste me pareció muy interesante: "Armonizar las leyes locales de modo que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los lineamientos de los instrumentos internacionales en materia de violencia y a la no discriminación se integren en el Código Civil y Penal y demás de la legislación existente". Entonces, también me parece que serían reformas que tendrían un efecto directo y positivo en la población.

Otro de ellos es el derecho de las personas con discapacidad, lo que dice una línea de acción es reformar el Código Penal del Distrito Federal para establecer la prohibición de prácticas constitutivas de violaciones a la integridad personal contra personas con discapacidad en el campo de la salud, en particular de la salud mental, como los experimentos médicos y científicos sin consentimiento libre e informado, me parece de las cosas más graves que se pueden dar.

Sólo recordar también que tenemos compromisos en las líneas de acción a nivel del Congreso de la Unión, sobre todo a nivel laboral, de discriminación laboral para las personas LGTB o con VIH, que hay que retomar, o sea no sólo quedarnos en el lado del Distrito Federal sino que hay reformas a las que tendremos que sumarnos a nivel federal.

Gracias.

**LA C. MODERADORA.-** Muy bien. Paola, muchísimas gracias.

Me quedo, de esta gran lista que dijiste, con una idea y es acciones afirmativas. Me parece que de eso se trata. Cuando hablamos de legislar, cuando hablamos de armonizar, cuando estamos diciendo que estamos en búsqueda de ya no discriminación, de la igualdad, son las acciones afirmativas las que nos van a hacer avanzar en sustancia.

Aquí lo sumo con lo que había dicho Judith en su participación anterior, que es la participación de la sociedad civil. Si la sociedad civil tenemos que participar en esto se debe precisamente al vacío que el gobierno está haciendo, y entonces solamente con acciones afirmativas, con la perspectiva de derechos humanos enmarcada en el marco internacional de nuestras obligaciones es seguramente la única manera de poder avanzar.

Para cerrar, antes de tomar las preguntas, que esperemos que nos hagan llegar a la mesa, le voy a pedir al licenciado Arturo Pérez unos tres minutitos más, licenciado para que nos dé un cierre ya habiendo escuchado estas participaciones. Muchas gracias nuevamente.

**EL C. LIC. ARTURO PÉREZ.-** Gracias.

Yo creo que, después de escuchar a mis compañeros, nos queda claro que el problema principal aquí, bueno el problema y no, es que tenemos obligaciones como Estado mexicano que nacen a partir de los tratados internacionales, la obligación que tenemos de cumplirlos, de tomarlos en cuenta para la elaboración de la legislación.

En este sentido, yo creo que el trabajo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha sido muy importante, sin embargo yo creo que hay que redoblar los esfuerzos y trabajar de la mano con las organizaciones de la sociedad civil, como bien lo mencionan, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y con todos los interesados a fin de que de forma conjunta se analicen las legislaciones y se propongan las modificaciones que sean necesarias y las adecuaciones para salvaguardar el derecho a la igualdad y a la no discriminación, por supuesto desde el punto de vista de atender los principios a

los que nos hemos obligado como Estado mexicano al firmar los tratados internacionales.

**LA C. MODERADORA.-** Muchísimas gracias, licenciado Arturo.

Tenemos aquí dos preguntas, una que nos dice: “¿Qué pasa con la educación, leyes que van y vienen?” Nos la pasó Arturo López.

Tenemos otra por aquí que dice: “¿Por qué personas con discapacidad hemos sido negados, a que no nos oigan ustedes? Hablan de discriminación pero para qué, porque siempre hemos sido discriminados ante la sociedad, porque no tenemos lo que queremos. A ver, diga uno de que no tengamos negatividad”.

Ojalá el compañero o la compañera que nos hizo amablemente mandarnos esta pregunta pudiera aclararnos un poco más, porque me parece una parte central y fundamental por supuesto el tema de las personas con discapacidad. Entonces, si está aquí en el foro quien nos mandó la pregunta. Si eres tan amable de acercarle el micrófono por favor.

**LA C. LILIA PERALTA.-** Buenas tardes. Mi nombre es Lilia Peralta. He visto varios compañeros, aparte de su servidora, en tanto al partido del PRD... (falla de audio) la diputada Alicia, nos ha apoyado, hemos salido adelante gracias a ella y sí la mera verdad hemos sido un poco discriminados ante la sociedad y ante todo. Hemos metido escritos por dondequiera y hasta la fecha nunca nos han resuelto nada, siempre nos han dicho metan escritos, y la mera verdad no, la que sí nos ha resuelto mucho es la diputada Alicia Téllez, es el licenciado Marcelo Ebrard, porque él sí nos ha estado escuchado pero no como se debe porque sí la mera verdad como deportista hemos tenido muchos impedimentos, muchos fracasos, mucha negatividad ante la sociedad, ante todos, porque no se vale que nada más nos utilicen, sino que seamos un poquito vistos ante todos ustedes.

Yo siempre les he dicho a mis compañeros lo que es la discapacidad no existe en nosotros, no nos hagamos discapacitados que los demás, porque la discapacidad siempre la vamos a tener hacia delante, porque siempre vamos a salir adelante y vamos a llegar siempre y cuando nosotros queremos, no viendo la discapacidad al revés.

Yo lo que sí les pido es de que ustedes que están hablando de la discriminación y todo lo demás ojalá y se haga ante nosotros, porque la mera verdad sí hemos sido discriminados, se lo puedo decir y se lo puedo demostrar con escritos y escritos, y eso para nosotros no vale, los escritos, sino vale la realidad, los hechos, la comprensión.

Como una vez nos dijo la diputada Alicia Téllez, no sé si se encuentre por acá, como nos dijo ella: “El valor es de que salgan hacia delante y vean el futuro hacia delante”.

**LA C. MODERADORA.-** Muy bien. Muchísimas gracias. Creo que con esto nos queda mucho más clara la intención de la pregunta. Ahora sí les vamos a pedir a nuestros invitados del día de hoy que la respondan, por supuesto agradeciendo la presencia de la diputada Alicia Téllez, que es Vicepresidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.

Si alguno de los que está aquí quiere contestar la pregunta de la compañera, así como la otra que tuvimos sobre qué pasa con la educación. ¿Alguno la quiere responder?

**LA C. LIC. JUDITH VÁZQUEZ.-** Me parece que el ejercicio que tuvimos hace un par de años en la Ciudad de México es una muestra de lo que sucede cuando dos visiones distintas del mundo se encuentra.

Hace dos años en el Gobierno del Distrito Federal se elaboró un libro acerca del tema de la sexualidad, voy a hablar de ese tema porque tiene que ver con educación y finalmente el contenido del libro era un contenido científico, un contenido que aportaba elementos de información y formación para los adolescentes.

El Gobierno del Distrito Federal junto con la ciudadanía, yo insisto mucho en ese tema porque nos toca mucho las fibras, junto con la compañera, vamos a buscar cómo aportar los elementos para la formación. Me parece que justo los enfrentamientos entre los gobiernos locales y federales a veces lo único que nos aportan son restarnos posibilidades y elementos de formación y educación.

Creo que la educación es el lugar en donde podemos estar gestando una ciudadanía verdaderamente distinta, pero me parece que de repente en la realidad en lo concreto lo único que sucede en la educación es estar

consolidando los mismos sistemas que no transforman ninguna sociedad y que no educan.

A mí me parece que es un tema muy importante que hemos dejado de lado, porque justo se enfrenta el Gobierno Federal con un Gobierno Local que tiene una propuesta distinta y que no tiene la fuerza o el poder que debería de tener, porque estamos hablando de ciudadanos en el Distrito Federal, de imponerse por encima de los anhelos y perspectiva de una visión federal.

Creo que es cierto, la educación es el elemento que deberíamos de cuidar y no estamos cuidando, a veces con nuestras leyes sólo estamos resolviendo los problemas que salen de último momento y estamos dejando de lado la gran responsabilidad del futuro.

**LA MODERADORA.-** Muchísimas gracias.

Le voy a dar la palabra a la licenciada Paola Zavala.

**LA LIC. PAOLA ZAVALA.-** Un poco para contestar la segunda pregunta sobre discriminación. A mí me parece que la intención, la novedad del programa es justo darle seguimiento al cumplimiento de las acciones, o sea está por escrito, está firmado por los actores políticos en un consenso grande y nuestro esfuerzo se está enfocando a que haya un cumplimiento de esas líneas de acciones que abarcan muchos temas de personas con discapacidad, entre otros grupos en situación de exclusión.

En ese sentido, para nosotros es bien importante que se comprenda el carácter diferenciado que cada grupo social tiene en la cuestión de discriminación. Por eso al principio de mi réplica explicaba que cada uno de los grupos sociales tiene unas necesidades particulares para brincar la discriminación, o sea tenemos que enfocarnos en políticas públicas específicas para personas que viven en situación de calle o para personas que tienen VIH, y así están diseñadas las líneas de acción para dar respuesta y solución y dar ese brinco hacia la no discriminación en general, pero por grupo de población, y nuestro esfuerzo y estar aquí en este foro y las acciones que estamos trabajando desde la Secretaría de Gobierno que es donde yo estoy colaborando van en ese sentido.

**LA MODERADORA.-** Muchas gracias, Paola.

Licenciado Arturo Pérez.

**EL LIC. ARTURO PÉREZ.-** También respecto a la pregunta sobre discriminación, yo entiendo que fue en materia de discapacidad, precisamente se está cocinando una ley que va a prever todas estas situaciones. Yo creo que lo importante aquí es precisamente el tema que estamos manejando hoy que es la armonización legislativa.

Aparte de tomar el tema de la discapacidad, aparte de hacer una ley, es importantísimo que tomemos en cuenta los tratados internacionales, las convenciones, para adecuarlas, precisamente yo veía esta iniciativa y es importante que antes de que se apruebe se sigan tomando en consideración opiniones de la sociedad civil, de organizaciones, que finalmente, o yo creo que manejan el tema hasta mejor que muchos de nosotros, entonces es importantísimo tomar en cuenta su opinión, escuchar sus necesidades y, sobre todo, también tomar en cuenta lo que dicen los estados internacionales. Por ejemplo, en las definiciones, nos vamos a las definiciones que maneja la ley, muchas veces son si no contradictorias, no van de la mano al espíritu de lo que manejan estos tratados, estas convenciones.

Sí se está trabajando, sí se están tomando en cuenta todas estas necesidades, pero debemos darle más inclusión a los grupos sociales, a las personas que realmente viven este problema.

**LA MODERADORA.-** Muchas gracias, licenciado Arturo Pérez.

Hemos llegado casi al final de esta mesa. Solamente me gustaría decir algunas cosas.

Indiscutiblemente, cuando hablamos de armonización un tema pendiente no solamente en materia de tarea, sino realmente una deuda que tenemos es que todo el tema de las personas en situación de discapacidad, que es además un tema transversal, son mujeres, son hombres, son niños, son niñas, son jóvenes; los legisladores tendrán que tomar esto como sus principales líneas de acción.

La idea de la sociedad civil que estamos sentadas el día de hoy, de la Comisión y del gobierno es precisamente focalizar y visibilizar esos vacíos que tenemos en materia de discriminación.

Yo les voy a hacer entrega, a los que nos acompañan el día de hoy, de los agradecimientos y los voy a invitar a que se queden, tenemos una mesa más el día de hoy que es la de Políticas públicas integrales y construcción de una cultura de la igualdad y la no discriminación.

Muchas gracias a todos y a todas por acompañarnos en la mesa de Armonización legislativa, uno de los primeros pasos que tendrá que dar la Asamblea del D. F. si quiere que avancemos en la cultura de los derechos humanos.

Muchas gracias. Buenos días.

(Entrega de reconocimientos)

**EL MODERADORA, CLAUDIA LÓPEZ.-** Yo soy integrante de Propuesta Cívica, y llevaré la moderación de esta segunda mesa.

Buenos días a todos y a todas. Daremos inicio a la segunda mesa que lleva de título Políticas públicas integrales y construcción de una cultura de la igualdad y la no discriminación.

La dinámica de la mesa ya la conocen, hay una exposición principal por 15 minutos y réplicas. Pero como el diputado José Arturo López Cándido tiene un compromiso, le daremos la palabra primero a él y después a la expositora principal.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.-** Buenos días a todas y a todos.

Ahora que Carlos Monsiváis ha dado la tarea de la luz, hay que abandonar todo acto oficialista en su memoria y mejor conducir nuestras energías para desplazar las fuerzas cínicas de la depredación y de la discriminación que hoy lo homenaja.

Por supuesto, los recursos del erario en franco secuestro oficialista. Tendencia de la que más odiamos, precisamente porque son el revés del pueblo. Muchos de los discriminadores y constructores del México desigual, estuvieron llorosos en los actos oficiales.

Retomemos unas frases de una ponencia de Monsiváis sobre la discriminación en su pleno de contrastes, en un foro oficial, Monsiváis considera, digámoslo

en una presencia continua que se vive en una sociedad donde la mayoría es discriminada. En un foro regional de consulta a la ciudadanía para construir el programa nacional contra la discriminación, allá por el 2007. Monsiváis criticó que: Muchas de las conclusiones a las que se ha llegado en este foro son irrealizables, no por las propuestas en sí, sino porque no existe la voluntad gubernamental ni el consenso social. Estamos ante un panorama de discriminación múltiple –destacó-. El tema de la discriminación, tras señalar que se ha creado una conciencia del aplastamiento de las personas de rechazar a las diferentes por muy distintas causas.

Entre las causas de discriminación que aún se viven está la discapacidad, la identidad sexual, los indígenas, el maltrato a los pobres y la falta de derechos de los diferentes.

En este sentido el maltrato de la mayoría en México, la mayoría discriminada y además discriminada actualmente, se considera normal que se discrimine a ciertos enfermos en un hospital. En esa normalidad no se ha estudiado con una cuestión de fondo. Existe una idea de la normalidad aplastante. Hay una segregación brutal a la minoría y la conclusión de que una sociedad discriminada también discrimina.

Monsiváis indicó que para llevar a cabo una concientización de la población ante tal discriminación, debe llevarse al campo de la educación básica, se debe explicar lo que son los derechos humanos y las consecuencias de esta práctica. Con esto se logrará el cambio de las masas. Cuestionó el neoliberalismo como sinónimo de rentabilidad. Sentido en el cual consideró que la globalización no nos lleva a ningún lado.

Bien aquí están las constantes. La primera es la producción de los foros y el desprecio de ideas, porque no existe voluntad gubernamental ni consenso social. La apatía de los gobiernos que por contener el caudal masivo de los mensajes sociales en donde la discriminación es deporte, entretenimiento, triste pasatiempo y fiestas de parte de agencias publicitarias y por supuesto de parte de los contenidos televisivos y de la radio. No hay posibilidad aún porque no existe el suficiente consenso social, ni mucho menos de los controles de gobierno por frenar la expansión discriminatoria.

Discriminar es pan de todos los días en las pantallas televisivas y de la radio en millones de hogares. La gente ríe y se divierte. A la vez que es discriminada, discrimina. Este es un campo cultural activo ante el cual sólo otro campo cultural activo que es la educación puede contrarrestar.

Mientras este tipo de educación no penetre en las escuelas, en las familias, nada se podrá hacer, así armonicemos leyes, sanciones y programas de gobierno. Así que el primer paso es liberar los currículums educativos de todos aquellos que fomentan competencia, discriminación y tareas repetitivas.

Mientras no salgamos del marasmo educativo y de los reproductores ideológicos, la comunicación masiva, radio y televisión, de nada servirá legislaciones y acciones de gobierno.

En segundo lugar, vayamos a la propuesta de la armonía legislativa. Desde hace meses contamos con programas de derechos humanos, como en la Capital, programático, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Ahora se trata de desplazar ese programa en su totalidad hacia materias legislativas. Son muchas propuestas. Nosotros mismos hemos propuesto exhortos, iniciativas legislativas para ponerlos al día, incluso enviamos uno a la Cámara de Diputados para que pugnara por legislaciones que son plataformas jurídicas que la Capital requiere. Las enviamos a la Comisión del Distrito Federal, pero no habrá respuesta en esa materia, la indiferencia es absoluta.

Estamos ante la pulsación e instintos, la discriminación es una energía oscura e irónica. Estamos en el país de la discriminación discriminada, y eso está suelto, hay sanciones, pero no hay quien las aplique. Hay sanciones y hemos visto en los ejemplos de discriminación incluso de los mismos legisladores y no se les sanciona.

Es cierto que deben aumentar las sanciones y los campos de impacto. Las escuelas primarias y secundarias están infestadas de violación, de acoso, de diferenciaciones brutales; los centros de trabajo son recreos para la discriminación. Todos abonan en ello y lo que deben crear es la sanción social por discriminar y señalar la debilidad espiritual que representa la discriminación.

Por ello, ante una armonización legislativa, el Ejecutivo y el Judicial debe armonizar y sancionar sistemática a quienes como forma de vida discriminan. En realidad se trata de una armonización de los tres poderes para que se dé un primer paso de los cientos que faltan para que se funde una cultura de respeto.

Por ello insistimos como Monsiváis dice: Debemos romper con esa normalidad que aplasta. No se trata de más leyes para que no se ejecuten, se trata de educación, desde hace mucho lo sabemos y en este tema la Capital no ha dado una gran batalla para asumir su propia educación y mientras no la demos no habremos empezado.

Muchas gracias.

**LA MODERADORA.-** Muchas gracias, diputado José Arturo López Cándido, integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.

Resalto nada más algunos puntos de su ponencia. Nos recuerda que la discriminación es un rechazo que se da por muy distintas causas. Nos remite a la educación como vía para eliminar la discriminación, o una de las vías para eliminar la discriminación. Resalta el tema de la discriminación en los medios de comunicación. Y el tema de las sanciones existentes para actos y acciones de discriminación. Pero la problemática que implica aplicar estas sanciones.

A continuación le doy paso a Lol Quin Castañeda, integrante de la asociación Acciona, que nos dará la presentación principal, por 15 minutos, por favor.

**LA C. LOL QUIN CASTAÑEDA.-** Gracias, Claudia.

Buenas días a todas y a todos. Gracias a las y los diputados de la Comisión de Derechos Humanos que están con toda esta ruta de trabajo justo para reformar la ley y para hacer una transformación social.

Me parece muy interesante justo abordar esta segunda mesa que tiene que ver con la implementación de políticas públicas integrales y esto de la mano de una transformación cultural por derechos en igualdad y por la no discriminación.

Esto desde sociedad civil es un tema que ha venido ocupándonos muchísimo en la reflexión y en el trabajo que todos los días realizamos y que es un esfuerzo que realmente saludamos, porque el transversalizar justo el derecho a la igualdad y a la no discriminación, implica transformar socialmente nuestra

realidad, implica transformar la forma en la que todos los días nos relacionamos, y que ojalá que, ya lo planteaban hace rato, toda esta firma de los tratados y convenios internacionales que como sinónimo de buena voluntad se lleva a cabo, pero que eso finalmente al momento de aplicarlo y de ponerlo en práctica no tiene este ejercicio de cumplimiento, de evaluación y de seguimiento que sería lo que permitiría finalmente darnos un resultado distinto.

En ese sentido, por supuesto que el transversalizar el derecho a la igualdad y a la no discriminación, implicaría previamente hacer un ejercicio de sensibilización profunda en todos los niveles sociales, en las instancias gubernamentales y desde la sociedad civil, porque la buena voluntad no basta.

Aplicar el derecho en clave de equidad, implicaría en este momento poder ejercer todos los derechos todas las personas, sin necesidad de estar haciendo estas reformas, estas enmiendas, en concordancia con el artículo 1º constitucional en donde a todas y a todos nos reconoce como ciudadanas y ciudadanos mexicanos y a partir de eso el poder garantizar que gocemos de los mismos derechos todas y todos. Sin embargo, en la práctica el hecho de que las leyes se transformen en papel no significa que de la mano se dé esta transformación social que garantice el acceso a la justicia.

Entonces ahí estamos hablando de dos planos totalmente distintos, justo uno en donde se afirman, se aprueban, se promueven y otro en donde no bajan a la realidad. En ese sentido justo quienes aplican, quienes reconocen el derecho en la práctica, las instancias, los gobiernos, las legislaturas, las organizaciones civiles que lo impulsamos, tendríamos que tener claro qué es esta clave de equidad para poder reconocer el derecho justamente a la igualdad, y que esto sería la muestra que transformaría socialmente a la discriminación como una práctica social legítima de relacionarnos.

De pronto cuando hablamos de la discriminación, creeríamos que hay alguien que ejerce la discriminación desde su poder y que la lleva a alguien que necesariamente desde estos grupos vulnerabilizados socialmente es quien la recibe. Sin embargo, la discriminación es una práctica que va y viene constantemente y que en ese sentido la estamos reproduciendo todos los días y legitimando obviamente al momento de hacer de esta lógica de jerarquías una práctica común.

En ese sentido, nos parece que la discriminación tiene todo este arraigo cultural en nuestra sociedad y que la discriminación es la base del sexismo, el machismo, el clasismo, el racismo, la misoginia, la homofobia, lesbofobia, que es finalmente lo que no nos permite reconocernos como iguales y que ahí uno de los llamados en los que queremos incorporarnos justo en esta revisión de la ley es poder transformar esta lógica de tolerancia, no queremos promover la tolerancia porque eso lo único que refrenda es justamente que hay al menos dos jerarquías: una, la que está a la cabeza que es la que pone los parámetros de “normalidad” y que va a permitir tolerar a quienes son discapacitados, tolerar a quienes son indígenas, tolerar a los extranjeros. Es decir, no reconocernos como iguales, no reconocernos con el mismo respeto y con la misma dignidad, sino desde esta lógica de poder entonces abrir un espacio de lástima hacia ese grupo o hacia esas personas.

Entonces justo lo que queremos decir es, no queremos tolerancia, queremos ser reconocidas y respetadas todas y todos en el mismo parámetro de legitimidad. Y les voy a poner un ejemplo muy claro en donde sociedad civil ha venido sumando con mucha certeza.

Las mujeres. Las mujeres en este país somos el 51% de la población y somos un 51% de la población tratado como una minoría y esto de fondo tiene que ver justo con que la diversidad no ha sido reconocida con el mismo respeto, con el mismo reconocimiento y con la misma dignidad y derechos que tenemos todas y todos, y esto tiene justamente esta lógica de reconocer la diversidad étnica, cultural, de género, económica, todas las diversidades que conforman este mosaico que se llama sociedad mexicana, y que eso de la mano de este sentido de laicidad, significa justo que todas y todos tenemos el mismo derecho a profesar una religión, a militar en un partido, a tener una preferencia o una orientación sexual y que eso no sea en menos del acceso a la justicia.

Entonces, todo esto partiendo del planteamiento que por supuesto celebramos de diseñar las políticas públicas que serán implementadas a partir de un grupo multidisciplinario que incluya por supuesto a las instancias de gobierno, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Comisión de Derechos Humanos, a la academia y a las organizaciones de la sociedad civil y que a partir de esta mirada multidisciplinaria es como podemos ir pasando de la

buena voluntad a la aplicación del derecho en una problemática particular y que ese sentido es el sentido de transformación social que nos permitiría realmente apropiarnos del derecho.

Ya lo mencionaban en la mesa anterior y me parece muy interesante también lo que menciona el diputado Arturo, en este sentido de en la medida en la que la sociedad estemos permanentemente en este ejercicio de ciudadanía, que es corresponsabilizarnos de lo que está sucediendo en estas instancias como parte de nuestros derechos, pero también de nuestras obligaciones para exigir una rendición de cuentas, siendo copartícipes de la gobernabilidad, en ese sentido la ciudadanía se moviliza, la ciudadanía transforma y la ciudadanía acompaña estos procesos.

Por supuesto que reconocemos el trabajo que ha venido realizando el COPRED desde el 2006; sin embargo, creemos que esto ya no alcanza, ya no es suficiente, el COPRED tendría que ser totalmente reformado a una instancia autónoma dotada de infraestructura, porque también tenemos que hablar que en la medida que no haya un presupuesto asignado de la mano de un diseño de planeación, de seguimiento y de evaluación a lo que se vaya a implementar, no hay manera de exigir una rendición de cuentas, se queda solamente en la buena voluntad, y eso lo único que significa es que podemos seguir 3, 6, 9 años más hablando de la misma problemática sin que esto transforme la realidad.

En ese sentido, por supuesto saludar el hecho de que se esté pensando justo en el diseño, en la implementación, la evaluación y el seguimiento acompañado de esta visión multidisciplinaria y a partir de una instancia autónoma que tenga como mandato específicamente la atención al derecho a la igualdad y a promover una transformación social que conlleve la no discriminación por ninguna razón.

Para ello, por supuesto celebrar y sumar que haya en este momento asambleístas, la diputada Alicia Téllez, el diputado Arturo, el diputado David Razú, que están justamente en este esfuerzo de salir de la voluntad, de la demagogia y comprometerse en un ejercicio de reconocer cuál es la problemática y que eso de fondo en este esfuerzo de sensibilizar y capacitar a todas y los asambleístas, podría realmente llevar a una forma distinta de hacer

política desde la Asamblea Legislativa y eso traducirlo en una ciudadanía mucho más organizada, mucho más pujante y en una sociedad, toda, en donde el derecho a la igualdad no sea algo extraordinario, sino sea algo común, que además frene la violencia social en la que estamos inmersas e inmersos todos.

Hace un rato justamente y con esto quisiera cerrar, el tema tan importante que implica el ser sensibles a los temas de equidad, los temas de equidad no necesariamente tienen que ver con esta minoría de las mujeres. Ser equitativas y equitativos no implica con un acto de buena voluntad.

Cuando hablamos justamente del sexismo en el lenguaje, y que ya lo está comentando el diputado Arturo, todos los días estamos siendo bombardeadas con imágenes sexistas y con imágenes discriminatorios desde los medios de comunicación, y esos lenguajes son los que nos construyen.

Hace un rato en la mesa anterior justo una de las intervenciones de cierre fue, gracias a mis compañeros. No. Gracias a mis compañeras que eran las que estaban en la mesa. Ese poder nombrar desde un lenguaje que abra este espacio de realidad en donde estamos todas y todos e ir nombrando justamente esas diferencias son las que nos permiten mirar por una arista distinta, mirar por unos anteojos de igualdad y de equidad.

Entonces tendríamos que estar generando justamente esa sensibilización que permita reconstruirnos desde el lenguaje y que permita en ese sentido generar una transformación social que nos ayude a recomponer el tejido social.

Muchas gracias.

**LA MODERADORA.-** Muchas gracias a la licenciada Lol Quin. Apunto algunas cuestiones que pude anotar que me parece resumen un poco la ponencia.

Muchas gracias al diputado José Arturo, que ya se tiene que retirar y nos quedamos con su ponencia.

Nos menciona que hay que aplicar el derecho en clave de equidad que es, todos los derechos para todas las personas.

Resalta también cuando mencionaba que la discriminación va y viene, la reproducimos y la legitimamos cuando hacemos de las jerarquías una práctica y esto se expresa en la misoginia, en el sexismo, en el machismo.

Después nos remite y a mí me causó una reflexión, que es también el tema de límite del derecho, cuando estamos hablando de mencionarnos, reconocernos, vemos que el derecho como herramienta tiene ciertas limitantes y eso nos abre a la reflexión a qué otros mecanismos tenemos, y uno de esos mecanismos es, por un lado, la política pública, pero también esta construcción de ciudadanía y también la construcción de los discursos y de los lenguajes. Y ese es otro reto, además de la cuestión jurídica que implica una serie de reformas desde el lenguaje de género, me parece que tenemos un reto desde la forma en que concebimos el derecho.

Le daría la palabra a la licenciada Paola Zavala, que es integrante de la Subsecretaría de Gobierno, por 6 minutos, por favor.

**LA LIC. PAOLA ZAVALA.-** Muchas gracias. Gracias a mis compañeros y compañeras.

A mí me llamó mucho la atención una aseveración que hizo el diputado en su ponencia, que dice una sociedad discriminada discrimina, y eso a mí me parece muy fuerte y muy cierto, en el sentido de que a lo mejor toda la discriminación que se vive en México es como un círculo que tenemos que romper todos. O sea, todos de alguna manera somos discriminados y discriminamos a los demás.

En ese sentido en el tema de hoy sobre planeación de políticas públicas, a mí me parece que, con enfoque de derechos humanos, es fundamental para el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante los tratados internacionales. Es decir, si no retomamos la planeación de políticas públicas para el cumplimiento, los tratados internacionales se van a quedar en el papel por siempre.

En este sentido, debemos hacer uso de los instrumentos que tenemos y que ya trabajamos para implementar políticas públicas que eliminen la discriminación en el Distrito Federal. Diversas instancias de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, bastante de ellas, academia, Comisión de Derechos Humanos, varias instancias trabajamos ya un diagnóstico y un programa, a lo mejor hay gente aquí que no conoce el diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal, este diagnóstico tuvo como objetivo identificar los principales

obstáculos que impiden a las personas que transitan o habitan en el Distrito Federal el ejercicio y goce efectivo de los derechos humanos reconocidos en el ámbito nacional e internacional.

Se identificaron todos los obstáculos que tenemos en materia de garantizar los derechos humanos y se construyó después, a partir de este diagnóstico, un programa de derechos humanos del Distrito Federal que propone soluciones y establece estrategias, líneas de acción, unidades responsables a partir de un enfoque de derechos humanos en la legislación, política pública y presupuesto.

Entonces a mí me parece que tenemos que comprometernos con lo que ya trabajamos mucho durante un rato, ya tenemos las instancias responsables, ya tenemos los plazos, entonces hay que trabajar en la exigibilidad y en los mecanismos de cumplimiento de ese programa, que evidentemente es un primer paso, no es la panacea, no va a acabar con todos los problemas de derechos humanos de la Ciudad, pero la implementación es el fin último de este programa.

Finalmente me gustaría decir que en este sentido es indispensable que las políticas públicas se acompañen de un proceso de transversalización que en el tema que nos ocupa hoy sobre discriminación, lo comentaba la mesa anterior, es fundamental porque el tema discriminación abarca todos los grupos sociales desde la perspectiva de derechos humanos y enfoque de género en el presupuesto y las políticas públicas, entonces es un tema ahí como tripartita entre legislación, políticas públicas y presupuesto.

Las políticas públicas requieren que el Estado asuma medidas necesarias para la plena realización de los derechos humanos. Ello requiere que la consolidación de mecanismos de colaboración y coordinación no sólo sea un compromiso y esfuerzo por parte del Poder Ejecutivo y en este sentido creo que nos hemos visto muy acompañados por parte de la Asamblea Legislativa, por parte del Tribunal, por parte de la sociedad civil, por parte de la Comisión de Derechos Humanos, me parece en este esfuerzo del programa y del diagnóstico hemos ido bastante juntos y ahí radica mucha de la riqueza del programa.

En cada orden de gobierno tenemos que asumir las responsabilidades que el programa nos indica así como los organismos públicos autónomos y las organizaciones de la sociedad civil y la academia.

Para resumir lo que quería decir es que como que cada quien tomemos nuestra parte de responsabilidad y actuemos sobre el trabajo que ya nos comprometimos a hacer.

**LA C. MODERADORA.-** Muchas gracias Paola.

Nada más apuntar el tema presupuestal que justamente cierra esta temática de esta mesa, que son las políticas públicas, ya se ha mencionado la armonización legislativa, el tema de la transversalización, pero el un punto crucial es el tema del presupuesto que también tiene que ir acompañado de un enfoque de derechos humanos y de la perspectiva de género.

Finalmente para este espacio de réplicas le doy la palabra al licenciado Mario Hernández, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por seis minutos por favor.

**EL LIC. MARIO HERNANDEZ.-** Muchas gracias.

Buenas tardes a todos y a todas. Es un gusto estar aquí para reflexionar sobre estos temas que siempre es importante visibilizar y colocar en la agenda pública.

Quisiera yo tomar como punto de partida una observación que hacía Lol, que también hacía el diputado, que es el punto en donde nos situamos en este momento para el ejercicio de políticas públicas con perspectiva de no discriminación que es una atención por una parte entre los instrumentos legales nacionales, locales e internacionales que nos obligan a todas acciones a favor de los grupos históricamente discriminados y por otra parte la realidad social de exclusión y discriminación que es evidente y palpable por todas y todos. Entre ambos puntos parecería existir un abismo insalvable y es precisamente las políticas públicas y la planeación con perspectiva de no discriminación, derechos humanos, género, de revisión de todos estos elementos que tienen que ver con estigmas y prejuicios que se han constituido como nuestra seña de identidad y como nuestra dinámica de cohesión social, son las políticas públicas precisamente las que se sitúan en este punto de mediación entre

ambos extremos de esta ecuación que busca como el ejercicio real de oportunidades.

Desde la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y del programa de los derechos humanos del Distrito Federal, quisiéramos apuntar algunas claves que consideramos que son importantes para el apuntalamiento de políticas públicas con perspectivas de no discriminación.

Primero que nada quisiéramos decir que deberemos de observar al derecho de la no discriminación como una suerte de, efectivamente es la primera garantía constitucional, es uno de los ejes rectores del sistema de derechos humanos de la ONU, pero también funciona como una suerte de derechos llave, en la medida en que su ejercicio o no ejercicio permite o cancela el derecho al conjunto de las protecciones constitucional de las que todas y todos debemos gozar sin discriminación, esto es que mientras que algunos otros derechos como la educación, la salud, el acceso a la justicia, al trabajo, se ejercen sobre ámbitos particulares de la vida social, es la no discriminación lo que nos permite tener una visión integral de estos temas y el que nos permite saber en qué medida el acceso o no con o sin discriminación a estos ámbitos fundamentales eleva o disminuye nuestra calidad de vida.

Entonces al ser un derecho llave lo que implica es la creación de entramado institucional y de actores, hombres y mujeres, que ejerzan estas responsabilidades públicas para hacer políticas en tres sentidos: primero políticas que permitan un acceso a oportunidades en condiciones de real igualdad porque efectivamente partimos de una realidad de desigualdad y lo que hace la normatividad nacional e internacional en esta materia es establecer este punto de contraste y mostrarnos el punto de llegada, pero para ese punto de llegada tenemos que partir de esta real igualdad de oportunidades.

Un segundo eje de las políticas públicas con perspectiva de no discriminación tendría que ver con el planteamiento de una serie de medidas positivas y compensatorias que remedien aunque nunca resuelvan de manera definitiva porque la desigualdad es un problema de larga presencia histórica, pero políticas públicas que en la medida de lo posible busquen remediar estas desventajas históricas y merecidas.

Decía Lol, nadie tendría por qué cargar con un lastre que significa tener una orientación, una integridad de género, sexuales, no hegemónicas, un credo religioso que no es mayoritario, vivir con una discapacidad también, y frente a todas estas desventajas inmerecidas lo que necesitaríamos es políticas públicas produzcan estas necesidades de protecciones especiales en el ámbito de las medidas positivas y compensatorias.

Finalmente creo que las políticas públicas tendrían que ir por el eje de la creación de espacios y seguridad, porque todavía en el momento presente ser persona indígena, hablar una lengua que no el castellano, ejercer una estructura familiar entre dos personas del mismo sexo, todavía ejercer un credo minoritario como puede ser mormón, la santa muerte, etcétera, todavía colocan a las personas en situaciones de inseguridad.

Entonces creo que es un punto muy importante que las políticas públicas apunten estos espacios de seguridad.

Entonces creo que estas políticas nos deben permitir observar a la discriminación como un problema estructural que en el momento presente articula las relaciones institucionales, esto es las relaciones entre quienes tienen la responsabilidad de administrar la justicia y el poder y la sociedad civil.

Entonces la discriminación estructura estas relaciones institucionales, pero también estructura una cierta dinámica de cohesión social. Entonces al entender la magnitud del problema, sabemos que no es un problema de minorías, que no es un problema que busque dar protecciones especiales a grupos localizados, decía Lol.

Es indignante y absurdo que a las mujeres se les trate todavía como minoría y que todavía la sociedad civil, bueno no la sociedad civil, pero hay una percepción muy arraigada en el sentido de lo que se busca con las políticas públicas a favor de los discriminados es establecer protecciones especiales, cuando lo que se trata de es de apuntalar la legitimidad del sistema democrático en su conjunto.

Al entender este marco en donde la discriminación de estructuras de relaciones institucionales y estructura una dinámica social y las políticas públicas lo que tendrían que hacer es cuestionar esta forma tradicional de

integrar la dinámica social, vemos que lo que hay es en las políticas públicas una visión rival ante un enfoque garantista que busque promover la autonomía de los sujetos que integran los grupos discriminados frente a un enfoque existencialista y lo que tenemos que hacer evidentemente es tomar partida por la primera parte.

Decía el diputado, y bueno creo que ya estoy sobre mi tiempo, decía el diputado que parecería que se situaba la lucha contra la discriminación en una disyuntiva, o penamos o sancionamos o establecemos medidas, multas, sanciones o educamos.

Creo que es una falsa disyuntiva, tenemos que hacer las dos cosas simultáneamente. Tenemos, como decía Lol, crear instituciones más fuertes tanto en el ámbito local como en el ámbito federal, pensemos un poco en la experiencia de CONAPRED que tiene facultades para incidir en el ámbito privado que es donde ocurren muchas de las relaciones de discriminación, pero pensemos también en la posibilidad de hacer cosas innovadoras, de darle por ejemplo a un organismo como el CONAPRED no solamente la autonomía técnica y de gestión, sino darle la facultad de multar por ejemplo a los medios de comunicación, a los establecimientos, a las escuelas, a todas las instancias que reproducen estos estigmas discriminatorios.

Entonces si fortalecemos la legislación en la materia, la legislación local, si fortalecemos el organismo encargado de aplicar estas disposiciones podemos hacer una verdadera incidencia en los entes públicos que son cabeza de los espacios fundamentales de la vida social en donde se presenta la discriminación de manera más recurrente que es la salud, el trabajo, la educación, el acceso a la justicia.

Entonces creo que si tenemos como, para terminar, si tenemos esta visión de la discriminación como una estructural y reaccionamos en esa medida fortaleciendo la ley para dotarla de verdaderas como incidencias en la planeación que hace el gobierno sobre las políticas públicas y si a la vez tenemos un organismo que pueda responsabilizar y llevar el seguimiento y la evaluación de estas acciones, podremos verdaderamente incidir en la no discriminación y transversalizar esta perspectiva y finalizo diciendo que quizás estamos en una coyuntura histórica en el sentido de que existe una cierta

sensibilidad entre la sociedad civil, existe un cierto sentido de responsabilidad sobre el papel de los legisladores y las autoridades para hacer verdaderamente exigible y justiciable el derecho a la no discriminación, no lo desaprobemos, utilicemos instrumentos con el programa de derechos humanos del Distrito Federal como un verdadero espacio de convergencia y de articulación crítica de la perspectiva de la no discriminación.

Muchas gracias.

**LA C. MODERADORA.-** Muchas gracias, Mario.

Apuntaría nada más dos menciones rápidas que tuviste, creo que es muy interesante, el derecho a la discriminación como derecho llave, es decir que abre o cierra el ejercicio y goce de otros derechos y sumado a un entramado institucional que fortalezca las políticas públicas y mencionas el acceso, las medidas positivas y la seguridad.

Le daría espacio a Lol Quin para cerrar esta mesa, un espacio de seis minutos y les pediría que por favor nos hicieran preguntas por escrito a la mesa, ya tengo una. Por favor, Lol.

**LA C. LOL QUIN.-** Gracias nuevamente.

Me parece muy enriquecedor justamente este intercambio de miradas porque estamos justamente mirando la misma problemática desde distintos ángulos y eso por supuesto hace mucho más rico una propuesta de transformación y de trabajo.

Por supuesto el tema importantísimo del sexismo en el lenguaje tendría que ser un tema que además es parte de uno de los tantos tratados internacionales que ha sido signado y que sin embargo frente a esta línea que es tan débil entre el derecho a la expresión, entre el derecho a la libre opinión y la trasgresión a una persona o a un grupo, a un sector en particular, es tan débil que justamente es ahí en donde no tiene obligatoriedad la ley. Es justamente en donde este Artículo 206 del Código Penal hace inservible esa tipificación de la discriminación porque no hay forma, o sea ya lo mencionaba hace rato el licenciado, que no ha habido ninguna sanción justamente en este sentido, a pesar de que han estado ahí las denuncias penales arguyendo la incitación a la

violencia social y la discriminación, esto no llega justamente a ser sancionado porque ahí hay una línea muy sensible.

Entonces atender el tema del sexismo en el lenguaje y por lo tanto poner parámetros a los medios de comunicación en donde están promoviendo la violencia social, en donde están promoviendo el sexismo y la utilización de los cuerpos de las mujeres como objeto sexual de las identidades no heterosexuales, como sinónimo de ridiculización, en fin es un tema que realmente tendría que estar preocupando porque además por supuesto ahí está toda la mirada atravesada desde una hegemonía en la que además ninguna de nosotras ni de nosotros en esta sala tendríamos cabida, justo por esa mirada supremacista que no reconoce el derecho a desarrollarse o a existir o a vivir dignamente al resto de la sociedad que no pertenece a esa jerarquía, a esa hegemonía.

Por supuesto la insistencia está en reformar la ley para prevenir y erradicar la discriminación implementando que sería esta transformación, implementando dos cuestiones: por un lado por supuesto una ley que tenga dientes, por supuesto una ley que tenga parámetros de aplicación de sanción, de educación, no es que lo queramos sea necesariamente sancionado. No, también tenemos que educar y este es un muy buen pretexto justo para partir de medidas precautorias que es la educación, la sensibilización, de medidas ya cautelares que es la atención a la problemática y la implementación en su caso de sanciones. Pero esto tiene que ser con una ley que tenga claro cuál es la problemática de fondo, cómo se traduce, cómo esa discriminación marca la piel, cómo esa discriminación genera violaciones como métodos terapéuticos, cómo esa discriminación genera migraciones forzadas, expulsiones laborales, el no poder tener acceso a la salud.

En fin, cómo esa discriminación se marca en la vida de quien la vive y en ese sentido por supuesto el planteamiento que hace Mario de estas medidas compensatorias que serían no otra cosa sino las acciones afirmativas. Por supuesto tenemos que partir de esta diversidad y esta diversidad no debe ser sinónimo de desigualdad.

Por supuesto que todas y todos somos distintos, por supuesto que sí. Partiendo de ese reconocimiento entonces las acciones afirmativas son estos

pisos que no se equiparan desde esas diferencias en un terreno de igualdad. No hacer más grande la brecha a partir de las diferencias y traducirlo en desigualdad social.

Entonces eso es lo que tenemos que recomponer en este sentido de aplicación del derecho y entonces por supuesto que eso tendría que generar necesariamente un espacio de seguridad que serían las mismas instancias acompañadas de las organizaciones de sociedad civil, las instancias, los partidos políticos que tienen que estar además atendiendo esta problemática, comprometiéndose desde sus agendas a abrir un espacio de políticas en sus partidos y que finalmente eso tendría que traducirse en una institución autónoma dotada de un encargo específico que es el sentido de su formación con recursos y además dotada de una planeación específica que si no la hay pues entonces pierde todo sentido; esta planeación que sea reconocer la problemática y a partir de eso diseñar la elaboración de políticas públicas, medirlas, evaluarlas, diseñarlas y finalmente saber si va por ahí el rumbo o volvemos a replantearlo y esto tendría que ser, atenderlo en estas tres vertientes que es la educación de manera precautoria, la atención a la problemática de manera ya de resolución, cómo transformamos la forma en que nos relacionamos y finalmente en la sanción como medida cautelar.

Muchas gracias.

**LA C. MODERADORA.-** Muchas gracias, Lol.

Tenemos solamente una pregunta, la leo para quien quiera contestarla y dice, ¿cómo combatimos la burocracia en los trámites para los grupos vulnerables en la Ciudad?

**LA C.** .- Tenemos, el programa contempla varias líneas de acción en ese sentido, sobre todo muchos temas de accesibilidad. Tuvimos una mesa de procuración y acceso a la justicia hace como unas cuatro semanas y en esa mesa las personas que nos acompañaron de la PGJ nos explicaban cómo han tratado de modificar ya muchas de sus agencias para que tengan completa accesibilidad personas con discapacidad, tener intérpretes, traductores, o sea que en todas las agencias se cuente ya con eso y en los trámites la administración pública está tratando de hacer en cada una

de las instancias, en la Secretaría de Salud también hay bastantes y en casi todas las instancias de la administración pública estamos modificando eso en base a justamente las necesidades que se observaron en el diagnóstico de derechos humanos.

**LA C.** .- Bueno, a mí me parece que el ejercicio que se hizo con el diagnóstico de derechos humanos ha sido un ejercicio sin precedentes y que por supuesto ofrece todas estas líneas de acción que son muy claras y entonces a partir de estas líneas de acción cómo nos sumamos ya para ir las atendiendo, ir las resolviendo, que es el sentido de esta mesa y que eso tiene un tiempo programático clave.

¿Cómo combatimos justamente la burocracia cuando estamos pues exigiendo el reconocimiento de nuestros derechos? Yo lo que creo y hablo por supuesto de la sociedad civil, es que en la medida en que ejerzamos nuestra ciudadanía podremos ir combatiendo estas trabas burocráticas.

¿A qué me refiero? Las instancias gubernamentales como lo señala Paola, pueden transformarse o no, no lo sabemos. Pero en la medida en la que yo afectada ciudadana conozco mis derechos y mis obligaciones y en consecuencia voy a exigir un derecho, a meter una queja porque no me han respondido, a utilizar los derechos y las instancias a las que tengo derecho, valga la redundancia, en esa medida es que yo estoy transformando este ejercicio de ciudadanía y le exijo a quienes gobiernan, a quienes dirigen las instituciones a que no sean omisas en este tema. Y entonces eso la verdad es que es algo muy, pareciera muy simple, pareciera algo muy pequeño y que no impacta, pero en la medida en la que cada una y cada uno de nosotros estamos justamente ejerciendo nuestros derechos y exigiendo en consecuencia que nos responda, que se nos atienda, yendo a todas las instancias involucradas, eso genera una transformación al interior de las instituciones y en ese momento ustedes tendrán que ser ya en su cancha quienes resuelvan o atiendan esa omisión, porque muchas veces puede ser ahí que sea una cuestión a título personal de un funcionario o de una funcionaria y eso no lo sabremos.

Entonces tenemos que hacer uso en este sentido de organización de los derechos a los que tenemos a mano para generar ese cambio en pares y a

partir de eso poder generar esa ciudadanía que nos permita pues incidir al interior de las instituciones.

**EL C.** .- Yo solamente diría para complementar el punto de vista Lol, que así como ella hablaba de ejercer ciudadanía y de exigir que los servicios públicos sean administrados sin discriminación y en igualdad de consideraciones para todos, que también tenemos que establecer tramos de control más preciso para el ejercicio del servicio público, en el sentido de incorporar por ejemplo de manera obligatoria capacidades en derechos, no discriminación, perspectiva de género, como parte de los servicios civiles de carrera y creo que eso si bien no nos garantiza, como decía Lola, la educación es un tema cautelar y que solamente puede ser medible su impacto y su plasmación en el largo plazo, pues si debería verse traducido en una forma mejora de los servicios públicos.

Desde la Comisión por ejemplo, hablaba en un momento en mi intervención sobre este enfoque del problema de la discriminación, como un enfoque estructural no de minoría, sino como cuestionador de la legitimidad del sistema en su conjunto.

Cuando nosotros nos hemos enfrentado con la tarea de sensibilidad, de formar a formadores que lleven la perspectiva de la no discriminación hacia las instituciones públicas con las que hemos trabajado, pues siempre pasa que nos mandan a una persona de las áreas convocadas solamente para cubrir el espacio y nunca se le da seguimiento, nunca sabemos de quien está ahí son los mandos medios o mandos alto que toman finalmente las decisiones y entonces bueno tendríamos que cuestionar y buscar la forma de involucrar a los altos niveles de dirección de las instituciones públicas y que lo ven a como un espacio y que vean esos talleres no como la cereza del pastel o como la labor que puede ser tomada por quien no hace nada o quien tiene un espacio libre en su jornada laboral, sino verlo como un espacio estructural y así como decimos hay que establecer tramos de control para los particulares, empleadores, para los medios de comunicación, también para los servidores y servidoras públicos que tienen que incorporar y apropiarse, así como nos hemos apropiado de estos perjuicios discriminadores, apropiarnos ahora de lo contrario que es el remedio para estas prácticas excluyentes.

**LA C. MODERADORA.-** Muchas gracias Mario, Lol, Paola, les agradezco. Fue una mesa muy rica y muchas gracias a todos y a todas por estar aquí.

Ya se han apuntado algunos temas y puntos que justamente se abordaran en la tercera mesa que tocan el tema de las reformas a la ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal y los invito a que permanezcan con nosotros.

Gracias.

***(Continua tercera mesa)***

**LA C. MODERADORA.-** Buenas tardes a todas y a todos. Daremos inicio a la tercera y última mesa del día de hoy que abordará el tema de las reformas a la ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal.

La exposición principal estará a cargo de Ana Luisa Nerio, integrante del Centro Fray Francisco de Victoria y le daremos el uso de la palabra por 15 minutos.

Por favor Ana Luisa.

**LA C. ANA LUISA NERIO.-** Muchas gracias.

Gracias a los organizadores y a la Asamblea Legislativa por esta invitación. Yo vengo en calidad de representante del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Victoria, que es una de las organizaciones que está como invitado permanente en el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal y entonces le voy a platicar un poco del trabajo que ha hecho este Consejo y de la iniciativa de ley que se elaboró en materia de discriminación o la iniciativa de reforma de la ley de discriminación.

Como ustedes recordarán lo que nos invita a estar en estas mesas a revisar la agenda legislativa que el corresponde llevar a cabo a la Asamblea Legislativa como parte de su compromiso en el programa de derechos humanos.

En el programa de derechos humanos se le marcan líneas de acción y entre estas líneas de acción se señalan que la Asamblea tendrá que hacer una serie de reformas a la ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal ya que la actual ley tiene varios vacíos, lagunas y algunos pendientes por resolver.

Tomando esto como marco, nada más recordar que esta ley, la actual, la vigente, fue elaborada en 2006 y cuando se elaboró esta ley en 2006 se creó junto con ella el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación, el COPRED. Este Consejo es un consejo sui géneris que actualmente está integrado por el Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, el Tribunal Superior de Justicia, diferentes Secretarías de Gobierno del Distrito Federal, están invitados organismos autónomos y está invitada la sociedad civil.

Entre los organismos autónomos está la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, está invitado el CONAPRED en calidad de invitado permanente y observador y sociedad civil, que más que representar a la sociedad civil son invitados permanentes que representan a algunas de las agendas en materia de discriminación en el Distrito Federal.

El Centro Victoria está en la parte de derechos humanos y hay otras organizaciones que representan agendas particulares como personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, perspectiva de género, Inmujeres.

Habría que señalar que el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal tiene cuatro años funcionando, sin embargo y retomando una de las recomendaciones, bueno por una parte el diagnóstico de derechos humanos y recomendaciones del programa, este consejo no ha funcionado de manera lo más adecuada y lo mejor posible como quisiéramos que fuera, ha sido un consejo que ha sesionado de manera intermitente. De acuerdo a la propia ley debería de sesionar mensualmente y no siempre se sesiona así por una parte.

Por otra parte su composición no permite que sociedad civil tenga voto en la toma de decisiones, simplemente voz. Sin embargo también hay que señalar que no ha habido hasta el momento cosas tan graves como para que sociedad civil tenga que quejarse por no tener posibilidades de voto, pero existe esta limitante para sociedad civil.

Por otra parte, el consejo tiene como representante al Jefe de Gobierno del Distrito Federal quien nombra a su vez como su representante en el consejo al

Secretario de Desarrollo Social, quien en este momento es el licenciado Martí Batres y esto ha hecho que el consejo no tenga una coordinación muy clara. El equipo del licenciado Batres ha ido cambiando, se ha ido rotando el equipo que ha coordinado el consejo. Entonces al principio y les hablo porque soy de los miembros junto con Laura, más antiguos de este consejo y del grupo que trabaja en el consejo, empezó con el equipo del licenciado Pablo Yáñez, luego pasó a la Dirección General de Igualdad y Diversidad y finalmente ahorita está coordinado por el área jurídica de la Secretaría de Desarrollo Social.

Estos cambios de coordinación no permitió trabajos permanentes o constantes y también implicó muchas veces la pérdida de memoria de documentos de lo que se venía trabajando.

Desde el primer año, desde que se instaló el consejo, hubo claridad por parte de los consejeros de que era necesario modificar la ley, porque la ley tenía demasiadas lagunas. Entonces apenas nos acabábamos de instalar y tenía que modificarse la ley que nos daba vida.

Una vez que se acordó esto y que ha habido cambios de coordinaciones y demás, tenemos 4 años trabajando con la ley. La iniciativa que se logró sacar por consenso entre los miembros del consejo probablemente no sea la iniciativa o la propuesta de reforma más adecuada, tiene todavía muchas cosas que pueden ser solucionadas o que tienen que ser mejoradas, sin embargo después años de discusión, de cambios de personas que iban y venían del consejo se llegaron a ciertos consensos y sí es una propuesta de ley mucho mejor a la que está actualmente.

¿Qué tiene de favorable esta ley? Les voy a comentar rápidamente que finalmente a finales del 2008 el COPRED tomó nuevos bríos, los que les comentaba, la toma del área jurídica y el grupo de trabajo se reactivó con la encomienda de trabajar en la propuesta de modificaciones a la Ley Contra la Discriminación en el Distrito Federal; se realizaron una gran cantidad de reuniones en donde las personas participantes en el grupo de trabajo al que asistieron sobre todo los representantes de la sociedad civil, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el CONAPRED y la Secretaría de Desarrollo Social y algunas dependencias como el Instituto de las Mujeres, el DIFDF, la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal y Finanzas, que fue

muy interesante porque además la persona que participaba de Finanzas es una mujer con una perspectiva de género muy interesante que además estaba involucrada en los temas de los dineros, entonces era una participación muy sustancial.

En estas reuniones se trabajó artículo por artículo, se cuidó la incorporación de los estándares internacionales de derechos humanos, los instrumentos internacionales de derechos humanos de los que México es Estado parte, la perspectiva de género, el lenguaje incluyente y de género, se elaboró un glosario bastante enriquecedor, esto no venía en la ley original, se define qué es un acto discriminatorio que tampoco estaba en la ley original, se señalan medidas positivas y medias específicas de prevención. Las y los invitados permanentes contará ya no sólo como sucede actualmente, con voz, sino con voto, los votos de la sociedad civil se ampliaron ya que antes había prácticamente sólo tres voces de sociedad civil y se amplió tomando en cuenta en la ley que habrá invitados del sector académico o votos del sector académico, se mejoró la técnica jurídica y se incluyeron grupos de población que antes no estaban en la ley.

Esta propuesta de reforma fue muy discutida. Para muchos se quedó corta pues que no incluye ni sanciones ni da autonomía al COPRED, ya las mesas anteriores señalaban que pues parte de lo que haría exigible o realmente disfrutar el derecho a la no discriminación y a la igualdad en el Distrito Federal sería que este COPRED tuviera capacidad de sanción, no la tiene. En la iniciativa que sacó el consejo habrá otras iniciativas que probablemente la incorporen.

La naturaleza jurídica del consejo siguió quedando en duda. Tuvimos muchas discusiones acerca de la naturaleza jurídica del consejo porque es un consejo que no es autónomo, tiene en su formación la participación del Gobierno, del Tribunal, de la Asamblea, de la sociedad civil, pero al mismo tiempo unos tienen voto, otros no tienen voto, sólo se presentan y aunque sean miembros del consejo no vana las reuniones, no aportan a los grupos de trabajo, pero tiene ahí voto y bueno había toda una serie de discusiones de si es organismo descentralizado, desconcentrado, autónomo, todo ese tipo de cosas que durante 4 años fueron una constante discusión, pero que por consenso se dijo,

bueno: superemos esta discusión, no nos pusimos de acuerdo por muchos aspectos.

Pasemos a hacer algo en lo que sí estemos de acuerdo. Vamos a darle más atribuciones y pensemos que va a haber, hay un Artículo Transitorio con miras a que más adelante sí pudiera hacerse un Consejo autónomo.

Sin embargo, hay que decir que es una propuesta que logró el consenso de las partes y que supera con mucho a la Ley original. Esta propuesta de ley ya fue presentada el pasado 9 de junio, varios miembros del Consejo acudimos a la sede de la Asamblea Legislativa, nos recibió la diputada Alejandra Barrales y miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea, quienes al recibirla señalaron la importancia de discutir en su próxima sesión y de que ya ellos verán la mejor vía de que sea posible presentar, pasarla al siguiente periodo.

Rescataría también sobre esta ley, un aspecto importante que incluso se les comentó a los diputados, es un compromiso de la Asamblea si asume todas las líneas del programa y se asumen los compromisos con el programa de derechos humanos del Distrito Federal, es un compromiso sacar esta reforma a la ley actual.

Esta reforma implica, bueno hay una propuesta muy concreta del Consejo del COPRED, perdón, del Consejo de Discriminación del Distrito Federal, puede haber otras iniciativas que le enriquezcan, sabemos que están limitadas, sabemos que una de las principales críticas incluso de los mismos miembros del consejo era no tiene capacidad de sanción, no tiene autonomía y eso la va a limitar mucho.

Sin embargo, esta es la iniciativa a la que pudimos llegar, que repito mejora con mucho la actual, se incluyen temas de accesibilidad para personas con discapacidad, toda una serie de lenguaje.

El lenguaje en la ley misma es mucho más incluyente y mucho más cuidadoso de la perspectiva de género. Por ejemplo se dice en la Ley original, el Presidente del Consejo será el Jefe del Ejecutivo del Gobierno del Distrito Federal, y entonces decimos, bueno pero a lo mejor un día va a haber una jefa del Ejecutivo, entonces ahora decimos, la persona que encabece el Poder

Ejecutivo, etcétera; siempre hablando en términos más neutrales para señalar que la propia ley ya tiene que manejarse con un lenguaje por ejemplo incluyente y perspectiva de género.

Retoma la ley, la Comisión ahí abundó mucho e hizo una importante aportación para que en la ley se incluyeran grupos de población que no existían en la Ley Original, y esto fue a partir justo de todo el proceso del diagnóstico del programa, hubo una claridad de que había grupos de población que no estaban en la ley original como personas en situación de calle, como migrantes y refugiados, que tenían que aparecer de manera más evidente en esta nueva ley.

También señalar que el diagnóstico y el programa hacen señalamientos muy severos a la forma en que funciona el COPRED, nosotros somos parte de ese Consejo y siempre también ha sido una crítica constante que a la hora de que se haga la reforma, se vigile mucho que el COPRED sea algo funcional, que no sea un Consejo nada más donde te reúnes una vez al mesa para saludar a los vecinos y hablar de temas comunes, sino que tenga formas de operar reales que funcionen a la ciudadanía, y en ese sentido coincidimos en que también por eso sería importante impulsar su economía, ya que esto permitiría que al tener autonomía y recursos propios, se pueda contratar a un grupo especializado, gente que se dedique sólo a poder administrar y hacer las tareas del COPRED.

Actualmente no lo hay y por eso empecé a platicándoles del tema de que caminaba mucho la coordinación, como no hay un personal constante que se dedique solamente a las tareas del COPRED, pues depende mucho de los equipos y de la disponibilidad del tiempo de la gente que trabaja en la Secretaría de Desarrollo Social, quien lleva ahorita la Presidencia y eso debilita mucho los trabajos del Consejo y le da poca visibilidad de las acciones que sí ha podido hacer.

Por último, ya para terminar los dos minutos que me quedan. Señalar que uno de los aspectos que como sociedad civil siempre estuvimos señalándole al COPRED y a la propia ley, era que no era conocida.

Realmente poca gente sabía que existía un consejo, qué funciones tenía, qué podíamos hacer, que había un grupo de trabajo y las pocas acciones que se hicieron porque se hizo una pequeña campaña, se hizo un foro abierto en el 2007, aquí mismo en Zócalo, realmente la ley es poco conocida.

Entonces también creemos que en este tema de ciudadanía de los derechos de que la gente pueda exigirlos, pues tiene que conocerlos. Entonces también consideramos que a la par de todas estas reformas que se puedan impulsar, es necesaria hacer una buena, pero muy buena estrategia de difusión, de promoción de la ley, para que ésta de veras llegue a la gente y la gente se empodere, aunque no me gusta esta palabra, pero bueno, la haga suya y entonces pueda llegar y exigir de manera más concreta o denunciar violaciones a sus derechos.

Por mi parte sería todo; gracias.

**LA C. MODERADORA.-** Muchas gracias, Ana Luisa por los antecedentes y la perspectiva desde sociedad civil sobre el COPRED.

A continuación le daré la palabra al diputado David Razú, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, de la Asamblea Legislativa.

Nada más les recuerdo que las réplicas son por 6 minutos, por favor.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** Gracias. Difícil meter esto en 6 minutos, pero trataré de hacerlo.

Primero, quisiera referirme a la muy claridosa exposición que cada ser analiza, respecto a los antecedentes y a la motivación para que exista una nueva ley para prevenir y erradicar la discriminación.

En efecto me parece que si revisamos el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, vamos a encontrar que hay una necesidad que fue identificada desde el diagnóstico y recetada como tal en el Programa de actualizar las definiciones, para empezar, de incorporar grupos de población que no están ni por otro lado, incluso y parece paradójico, pero en efecto de atender temas del lenguaje de género que no estaban ni siquiera resueltos en una ley para prevenir la discriminación.

Ojo. Yo creo que la ley que tenemos de 2006 no es una mala ley, yo creo que es una ley que en su momento fue una ley de avanzada, fue un esfuerzo que se hizo, me parece que se hizo bien, pero estamos en la Ciudad de México y la Ciudad de México me parece que cada vez más y en particular de la legislatura pasada, se ha caracterizado de manera muy importante por estar tratando de mantenerse de manera permanente a la vanguardia de los temas de protección de derechos, de defensa de derechos humanos y la verdad es que es una ley esa de 2006 que ya se le queda corta a la ciudad.

Debo decir en todo caso que sí haría yo votos para que en otros Estados de la República hubiera leyes, por lo menos como la que se promueva en 2006, pero independientemente de eso en términos de la ciudad, a mí me queda muy claro que esa ley de 2006 se queda corta.

Me queda claro también que necesitamos avanzar en una reforma en los términos planteados por el programa de Derechos Humanos y en los términos planteados también por el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación, y necesitamos avanzar en ese sentido, por una razón también muy sencilla que tiene que ver con este acompañamiento.

Estamos en el Distrito Federal impulsando reformas, me parece muy importantes, tales como la despenalización del aborto, el matrimonio entre personas del mismo sexo, la Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, la Ley para el Derecho de las Mujeres a una Libre Vida de Violencia, en fin, son muchos ordenamientos, que insisto, nos ponen a la vanguardia pero después cuando volteamos a ver el entorno constitucional, se van quedando cojas, porque no se trata nada más denunciar derechos y de poner derechos en leyes, sino de que estos derechos sean exigibles, a mí me parece que eso es fundamental.

Gran parte de la exigibilidad, gran parte de los derechos quienes necesitamos ser exigibles, tienen que ver con la no discriminación y necesitamos me parece que la no discriminación sea un derecho exigible, y para eso hacen falta por lo menos 13 elementos que yo quisiera mencionar brevemente en los 30 segundos que me quedan.

El primero de ellos sí me parece que es la actualización que claramente ha planteado ya, que se ha planteado desde el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación, es decir, las nuevas definiciones, el glosario que sin duda es un elemento fundamental, las medidas de prevención, es decir, establecer cuáles son esos derechos, cómo esos derechos se pueden conceptualizar y se pueden convertir en elementos jurídicos. Ese me parece que es el primer elemento y es un elemento que está claramente cubierto por la propuesta que hace el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación, que aún no nos ha sido turnado, me parece, quiero decirlo no ha sido turnado digamos formalmente, hubo la presentación a la que hace referencia Ana Luisa, pero no ha sido turnado, no ha arrancado digamos su proceso legislativo, pero sin duda que no tengo ninguna duda de que lo va a arrancar ya en cualquier momento, pasando el periodo extraordinario que nos tiene en la Asamblea con el tema de la reforma electoral.

Entonces ese primer elemento me parece de la reconceptualización, la ampliación de los términos, la comprensión de los términos es el primer elemento para que haya exigibilidad de derechos, es decir, su clarificación, su actualización y desde luego la armonización con tratados internacionales, de los cuales México es estado parte, así como lo que se plantea en su conjunto.

El segundo y también hago referencia, el segundo elemento que yo plantearía y hago referencia también a la exposición de Ana Luisa, es el tema del conocimiento, y eso es del conocimiento de esos derechos, del conocimiento de esa ley, del conocimiento de las instancias encargadas que me parece que es un problema que tenemos generalizado en la ciudad con muchas de las leyes que hemos estado impulsando, es decir, estamos cojos y también lo quiero decir, con toda claridad, en el tema de construcción ciudadana.

La verdad es que no se equipara el avance legislativo que ha habido en materia de derechos humanos con el avance que tendría que haber en términos de programas y de apoyo a organizaciones de la sociedad civil, que al final en muchos casos esa es su misión, la construcción de ciudadanía, de los apoyos necesarios, para que se pueda avanzar mucho más acelerada en el tema de construcción de ciudadanía.

Yo lo he dicho y lo repetiré siempre, la mejor forma de que un derecho se consolide es que sea exigible, y para ser exigible, se tiene que conocer, y ese conocimiento tiene que convertirse en la demanda del derecho en específico del que se está hablando. Entonces sí coincidir en que necesitamos tener mucha claridad en términos de cómo hacemos para ser cada vez más pública, la existencia de los derechos, la existencia de las instancias encargadas de garantizarlos y por tanto la relevancia de que la ciudadanía haga parte de su cotidianeidad, incluso el exigir estos derechos.

El tercer elemento me parece y aquí es donde sí quiero también un subyago es, a mí me parece que sí estamos en el momento apropiado para impulsar la existencia de un órgano encargado de vigilar y de sancionar esta ley.

Me parece que de otro modo en efecto y como también fue señalado antes, resta a la exigibilidad de los derechos el no contar con este órgano dedicado específicamente a el combate, a la discriminación con base en las reglas, que se están actualizando y que se están adecuando en la propuesta de iniciativa. Esto debo decirlo, sí está incorporado en la iniciativa que se planteó ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que planteamos algunas diputadas y diputados en abril pasado, pero me parece que eso también tiene que ser sujeto de revisión.

En particular, hay un elemento que me parece que es muy importante que revisemos en el proceso de dictaminación al que se dictaminarán en paralelo, espero yo en cuanto sea turnada la iniciativa consensuada al interior de COPRED, que también quiero decir mi posición personal es que a esa iniciativa debe pasar íntegra, es decir, lo que se plantea ahí a mí me parece que como resultados de trabajo y de ese consenso debe pasar íntegro y en todo caso lo que hará falta son adiciones, es decir, cosas adicionales que en ningún caso operen en contra de los planteamientos ahí hechos, independientemente de que se turne formal o no, formalmente o no, que yo espero que sí, también decir que tenemos conocimiento perfecto de esa iniciativa, la conocemos ya prácticamente todos los diputados de la Comisión de Derechos Humanos, y será sin duda, parte del dictamen, yo creo que debe ser la base y fundamento del dictamen de la nueva ley que se pueda plantear en contra de la discriminación.

Volviendo al tema del órgano, que es el tercer elemento para la exigibilidad, debo decir que en la iniciativa planteada originalmente en abril, se plantea una cosa muy similar al COPRED en términos de su órgano de gobierno y la verdad es que eso es algo que tenemos que discutir con profundidad, porque si estamos hablando y aquí me quiero remitir al programa de derechos humanos, que habla de la creación o de la consolidación o modificación del COPRED para que se constituya un organismo público especializado, interinstitucional y con participación ciudadana, así como con personalidad jurídica, patrimonio propios y autonomía técnica y de gestión, esta es una línea de acción del programa de derechos humanos.

La verdad es que como está planteado a pesar de que sí se plantea un órgano desconcentrado, descentralizado, que tendría mucho más autonomía y mayor coordinación, me parece que el que actualmente existe, la autonomía y me lo han señalado ya algunas personas que me han hecho favor de revisar esta iniciativa, la autonomía estaría muy en duda, es decir, vamos a tener independientemente de que sea desconcentrado descentralizado, una instancia con 35 representantes de los cuales únicamente tres corresponden a la sociedad civil, y los demás son al final instancias vinculadas al Gobierno del Distrito Federal, que está muy bien que tenga participación, pero si ahí se toman las decisiones, entonces es difícil que hablemos en ese sentido de autonomía y mucho más difícil que hablemos de ciudadanización, que me parece que es algo, un elemento fundamental que tendría que tener este órgano.

En ese sentido, plantear y con esto concluyo, me parece que parte de la revisión que tenemos que hacer en el dictamen, tiene que ver también en cómo se integra el órgano de toma de decisiones o el órgano de gobierno.

Me parece que sí queremos atender y es un compromiso que también esta Asamblea Legislativa y eso es muy importante destacarlo, porque si se nos olvida luego nos vamos a empezar a ir por las ramas en todos los temas, retomar y tomar muy en consideración esta línea 28 del Programa de Derechos Humanos que habla de patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión y me parece que si tomamos en consideración eso, tendremos que cuestionar la conformación del órgano de gobierno y tendríamos incluso, yo me atrevería a

plantear, que discutamos la posibilidad de una integración del tipo de los órganos autónomos con no sé, quizá un mínimo de tres consejeros, todos ellos nombrados a partir de la Asamblea Legislativa, con el respaldo de las organizaciones de la sociedad civil, como ocurre para el nombramiento de los distintos espacios de decisión, de los cuales uno de estos tres consejeros o una de esta tres consejeras sería la encargada y generar una estructura del estilo de los órganos autónomos, verdaderamente autónomos.

Podría quedar el otro consejo con la participación de todas las instancias, que también está diagnosticado y debe de decirse en el programa de derechos humanos, podría quedar como un órgano consultivo, como un órgano en el cual hubiera un rebote permanente de decisión.

Esto insisto, lo pongo sobre la mesa, es parte de la discusión que creo que tenemos que dar sobre la iniciativa para no exponer esta autonomía y nada más crear un aparato burocrático que sigue vinculado directamente a las decisiones que se toman desde el Gobierno, pueden ser absolutamente legítimas, pero no es la intención, por algo hay una discusión sobre la autonomía y en ese sentido, en ese caso, habría incluso que poner en cuestión, si tiene sentido armar ese aparato burocrático si no tiene la autonomía y la ciudadanía suficiente, porque aquí es donde juega el tema presupuestal y es muy importante señalarlo.

A mí me parece que si vamos a entrarle en serio y de lleno al combate de la discriminación, dedicar presupuesto, que hoy ya está dedicado pero no hay una transversalización suficiente porque no hay este órgano que vea esa transversalización, que sancione una ley e insisto, es un tema que tiene que ver incluso con cómo está diseñada la instancia institucional.

Entonces si le vamos a entrar y vamos a modificar porque no se va a recaudar más en la ciudad, de lo que vamos a hablar es de reorientar recursos y si queremos que esa reorientación de recursos resulte óptima, me parece a mí sí fundamental garantizar el término de lo que señala el programa de Derechos Humanos una genuina autonomía y una genuina ciudadanía de éste órgano, porque tendrá que sancionar la ley no solamente para los entes privados, que es una de las grandes ventajas, poderle ya entrar a los entes privados, sino también para los entes públicos, es decir, para las propias

autoridades y ser juez y parte creo que ya sabemos y la historia nos ha enseñado que no es la mejor de las alternativas en la instrumentación de una política pública.

Muchas gracias por su atención y disculpen si me pasé.

**LA C. MODERADORA.**- Muchas gracias al diputado David Razú.

Nada más señalar, hay coincidencias, se ha señalado la importancia de la reconceptualización en el tema de no discriminación, igualdad, la armonización legislativa y muy importante la difusión de la legislación como parte de una apropiación de la ciudadanía y de la exigibilidad de los derechos.

A continuación le daré la palabra, igualmente por 6 minutos, a la licenciada Laura Bermejo, de libre acceso.

Por favor, Laura.

**LA C. LIC. LAURA BERMEJO.**- Gracias, buenas tardes.

Lo importante aquí a atender no es la iniciativa de la Asamblea, la iniciativa del Consejo. Lo prioritarios es saber cuál es la iniciativa que beneficia a la ciudadanía, las personas que somos víctimas o sujetos de discriminación.

Es importante recalcar de primera instancia, que ambas iniciativas en algún momento coincidieron, la iniciativa del diputado Razú, bueno de la Asamblea, en su momento fue conocida por el grupo de trabajo del consejo, trabajamos con esa iniciativa. Desafortunadamente no se pudo llegar a un consenso por las personas que en ese momento trabajaban o manifestaban la inquietud de darle seguimiento a la misma y tomamos prioritariamente la del grupo de trabajo del Consejo.

No sé si han tenido la oportunidad de conocer la iniciativa que ya está presentada en la Asamblea y la iniciativa que proviene de nosotros, del Consejo para Prevenir la Discriminación del DF, tienen mucha empatía, son acordes, de hecho lo pueden ver del artículo 1 a la 43 de ambas propuestas, antes que descalificar lo prioritario es conocer qué propone una y qué propone otra.

El análisis que realizamos por parte de la Comisión Legal de Libre Acceso, nos empataba muchísimas, de hecho se los comentamos tanto al Consejo como a

la Asamblea en su momento, tienen una congruencia y tienen accesiones, tienen derechos que realmente son similares, no hay una disparidad más que la que obviamente es reflejo del trabajo que se le dio a través de los grupos de trabajo.

Bien lo mencionaba Ana Luisa a través de dos años, dos años y medio, se manifestó que era necesario reformar la ley y se dio un trabajo por un grupo no de expertos ni de peritos ni de únicamente los que manifestamos la perspectiva, conocedores del tema y quienes tenemos la oportunidad de integrar el Consejo, pero no somos los únicos, eso es lo importante que se debe atender.

Nosotros reforzamos el tema de personas con discapacidad, pero habrá en mil organizaciones que también tengan derecho a voz y voto para acercarse a este Consejo, para que manifiesten lo que a sus derechos quisieran que estuviera plasmada en la ley, es de ahí el interés de poder trabajar en conjunto en la misma.

Es bien cierto que buscamos que se contemplaran derechos, hablar del tema de accesibilidad, los cuales desafortunadamente no tenemos en el tema de Secretaría de Obras, que sería a través de los reglamentos de construcciones, a través de las leyes incluso federales para tipificar el delito, sí el delito de discriminación y también ante otras instancias, como podría ser la Comisión de Derechos Humanos, tanto la local como la nacional o a su vez el Consejo para Prevenir la Discriminación a nivel Federal.

Lo mencionaba atinadamente David, tenemos un sinnúmero de ordenamientos que nos hablan de un derecho a la no discriminación. Efectivamente hoy en día no tenemos un instituto que se encargue de velar y cumplir porque efectivamente se lleven a cabo estos derechos.

Es la única instancia a la cual tenemos ahora, es el Consejo Federal de Discriminación, el cual se queda súbitamente corto, hablando únicamente de acuerdos de conciliación y que dependen únicamente si la autoridad o el particular quiere someterse; si no, no llegamos a más.

En el caso de la Comisión de Derechos Humanos local, nacional y en su caso algún otro instrumento, tenemos la misma, recomendaciones.

Recomendaciones que a pesar del arduo trabajo que hagan las instancias para promoverlas, para darles un seguimiento, todo un trabajo plenamente y un experto a cargo de las personas que lo realizan, terminamos en una recomendación.

Caso es en el tema de personas con discapacidad de nueva cuenta, después de 3 años de trabajo, se emitió una recomendación, la 2005/2009 que la atañe la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Llevamos 4 años y la Asamblea sigue sin ser una Asamblea accesible, netamente es una violación y una discriminación a las personas con discapacidad, tenemos una comisión, tenemos un consejo, ¿qué nos hace falta? Atribuciones y sanciones.

Lamentablemente les decía, en el grupo de trabajo sí bien lo mencionaba Ana Luisa, pudimos trabajar lo que es el artículo 1 a 43 arduamente, lo que atañe, lo que fue el Consejo fue un estira y afloje que desafortunadamente no se pudo llegar a una negociación mayor y de hecho yo diría que se encorchetó, porque no pudimos salvar los pros y contras de por qué no y por qué sí sancionar.

Vamos a recalcar que el grupo de trabajo netamente fue coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social, no tuvimos y eso ha sido muy enriquecedor la perspectiva de la Asamblea de diputados, que es un asunto que nos hubiese atendido mejor en el hecho de decir, por qué no un Consejo, y hoy en día me lo sigo preguntando, por qué no un Consejo, por qué sigo con un consejo en el cual, atinadamente lo mencionaba Ana Luisa, nos hemos visto una vez hace 5 meses, no tenemos un plan de trabajo, no tenemos un programa, pero no es porque falte interés de las personas que trabajen, sino finalmente no tenemos un presupuesto para poder decirle a alguien, encárgate de esto, dale seguimiento.

Finalmente estamos atendiendo los asuntos, cada uno de los integrantes y se llevan a la mesa, pero es a cargo de nuestro propio trabajo. No tenemos ni siquiera una oficina en la cual hables y digas, "Oye, Consejo, para dónde van mis cosas, para dónde van mis reclamaciones, para dónde van mis quejas, quién se va a encargar de darle seguimiento". No lo tenemos, corporativamente y presupuestalmente, no se cuenta con una oficina que se encargue como tal.

Ahora quiero ver que pueda pasar la iniciativa que está en la Asamblea o la iniciativa del Consejo, qué vamos a hacer cuando se incrementen las quejas de discriminación, no tenemos un organismo que pueda sustentarnos, a pesar de que se remitan, que otro error grave, que se remitan a Comisión de Derechos, que se remitan a CONAPRED, que se remitan a instancias ya creadas.

Tenemos un vacío de un instituto, de un consejo, un organismo local que atienda nuestras necesidades de violación de derechos en general, no nada más de personas con discapacidad, un organismo local que pueda ser el que se encargue de velar y no como a la fecha, ese petit, Comité del Club de Tomy en el cual nos sentamos, nos vemos, "Hola, amigo, cómo estás; bien. ¿Qué se nos va a ocurrir en este momento? Vamos a hacer un pronunciamiento, son buenísimos los pronunciamientos". Yo no quisiera ver más pronunciamientos, quiero ver acciones.

Desafortunadamente la lucha ha sido mucho y sé que no se va a acabar con una o dos iniciativas, al contrario, es el parteaguas pero también es importante retomar que urge y la postura del diputado Razú, es plenamente aceptable en ese sentido. Nosotros como ciudadanos tendremos que poner una perspectiva, además de ya incidir nosotros en las cuestiones que nos atañen, por qué seguirlo dejando a las dependencias, por qué una dependencia me va a decir cómo delimitar o cómo seguir una política pública, cuando yo persona estoy totalmente con la experiencia y no quiero entrar en calidad de asesor, quiero entrar en aquel que defina o ser el parteaguas para poder dar una directriz a las acciones.

Caso análogo, lo mencionaré ahora por ejemplo la iniciativa que está también aquí en el caso de personas con discapacidad, de la integración para personas con discapacidad, necesitamos que se tomen en cuenta el tema de discapacidad que hacemos, necesitamos un organismo que también se encargue de esto, digo como está propuesta, que ya habla de un instituto, la misma situación. Presupuestalmente nunca se va a tener dinero, sabemos que partimos de un país que es pobre, pero esa no puede ser una excusa para decirme "no lo hago", decir, pues entonces no trabajo, no tendría dinero, todas esas cosas, entonces es importante y no pensar en un sentido de burocracia, pensemos en un organismo necesario de derechos humanos.

Somos un país que desafortunadamente en cuestiones de violación a derechos de las personas, tenemos índices grandísimos, por qué, porque no partimos de una cultura, de una sensibilización y sobre todo alguien que se encargue de regular el tema como sería la creación de este consejo, pero con verdaderas atribuciones, no un consejo que siga recayendo en una dependencia.

Es sumamente necesario que nosotros externemos la necesidad ante las autoridades de la creación de este Consejo, por qué, porque si no de nueva cuenta las acciones, los derechos y todo el trabajo que se buscó en las primeras secciones de la iniciativa en lo referente a los derechos, ya sea o medidas especiales para personas con discapacidad, para niños, para adultos mayores, para jóvenes, de nueva cuenta van a quedar en una ley; como diría una ley sin dientes, una ley que no va a tener una efectiva aplicación y de nuevo caemos en la creación de un ordenamiento normativo, que no tendría un sustento, en la cual si yo llego y me quejo de que no cuento con una accesibilidad administrativa que está plenamente contemplada en la iniciativa del consejo, a quién le reclamo, ¿A dónde voy; de nueva cuenta me voy a la Comisión de Derechos Humanos, me voy al Consejo para Prevenir la Discriminación?

Organismos que ya tienen su propia carga de trabajo, organismos que ya están atendiendo las necesidades y sobre todo en el caso de violaciones entre particulares, también me encontraría con la limitación como es el caso con la Comisión, no puedo llegar, aunque la autoridad lo haga, a dónde, a qué instancia recurro.

Entonces sí es importante más que analizar y descartar el sentido, qué iniciativa es la mejor, lo importante saber es cuál necesitamos; cuál va a atender los requerimientos de nosotros como ciudadanos, no quedarnos de nueva cuenta en esa merma, en esa “que alguien lo haga”; al contrario, yo necesito que mis derechos estén plenamente contemplados en una ley, no basta que me los dejes en un papelito, quiero que cuando la publiques, dónde voy a poder decirle a las personas con discapacidades, después de 2 años de trabajo se logró una ley, se logró una ley en la cual de verdad no sea nada más un interés social, un interés político o un punto bueno a la Asamblea, sino que finalmente se vea una repercusión en todo los ámbitos.

Está el Programa de Derechos Humanos y me encantó ver la propuesta del mismo Consejo.

Para la implementación del programa de Derechos Humanos, vamos a crear un curso que por ejemplo se vio sumamente limitado semanas anteriores, en la cual no había más de 10 personas, por qué, porque finalmente si el consejo tuviera la atribución, si el consejo pudiera llevarlo a cabo, estos cursos estarían llenos, estos seminarios de no discriminación no recaerían en los mismos que somos integrantes del consejo de saber cómo no discrimino. Entonces es sumamente necesario.

Lo importante sería lograr un cabildeo, una reunión entre la Asamblea, entre los integrantes del Consejo, entre los directamente beneficiados o afectados por esta misma iniciativa en la cual valoremos la perspectiva de un consejo, pero que tenga en verdad una atribución, en verdad un patrimonio y sobre todo una operatividad, que no se quede de nueva cuenta en el trabajo del mes de cada una de las dependencias.

Gracias.

**LA C. MODERADORA.-** Muchas gracias, Laura.

A continuación le doy la palabra a Ana María Sánchez, de la Dirección de Vinculación Social, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Por favor, Ana María, por 6 minutos.

**LA C. ANA MARIA SANCHEZ.-** Agradezco muchísimo la invitación que me hacen para discutir este tema que es de mucha importancia para la ciudad, y no sólo para los que estemos presentes, aunque haya poca gente, yo creo que es un tema que debemos de difundir.

Bueno, retomo un poco lo que decía Lol y también agarro de lo que empezaba a decir acá Laura.

Algo que decía Lol, decía: Esta ley es difícil que pueda garantizar esa transformación social de la que requerimos para justamente revertir la discriminación que está tan enraizada y tan arraigada. Pero yo creo que nos tenemos que preguntar como dos cosas.

La primera es qué tipo de ley queremos, si esta ley que actualmente tenemos brinda la mayor protección al derecho a la no discriminación, contribuye construir una cultura sin discriminación y orientación sobre la transversalidad del principio de la igualdad y la no discriminación, ligada justamente a lo que ya se planteaba la mesa anterior sobre la construcción de políticas públicas.

Esta ley que actualmente tenemos y este órgano que actualmente tenemos, nos ayuda finalmente a coordinar los esfuerzos en la materia de política pública, no se trata de crear políticas públicas en materia de discriminación, sino también de revisar de lo que tenemos actualmente.

La otra tiene que ver como fortalecemos la coordinación entre instancias, es decir, el COPRED es el consejo que por la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación se ha creado y evidentemente para canalizar los esfuerzos de las instituciones para promover el derecho a la no discriminación, pero hay otros consejos promotores que atienden justamente a las causas de desigualdad, que no les permiten a ciertos grupos avanzar en el desarrollo y ejercicio de sus derechos. Habría que hacer creo yo una revisión exhaustiva sobre los otros consejos promotores.

Finalmente cómo vamos a asistir y a orientar sobre el principio de igualdad y no discriminación a las instancias responsables de la investigación y de sancionar la violación al derecho a la no discriminación.

Creo que ha habido, ésta no es la primera mesa que hay con relación al derecho a la no discriminación, ser discutido en las mesas anteriores sobre el acceso a la justicia y el derecho a la no discriminación y se planteaba de la imperiosa necesidad de informar no solamente a quienes sufrimos actos discriminatorios, sino de aquellos que están encargados de impartir la justicia.

Algo que es importante en esta ley lo remarca si uno revisa el programa de derechos humanos y el diagnóstico, es que justo el derecho a la no discriminación involucra la participación de todas las instancias y de los tres poderes.

Es el derecho que no solamente engloba digamos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, sino está englobando las acciones de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las del Tribunal y todas las instancias del Gobierno Local.

Ya lo platicaba Ana Luisa y decía David, esta ley respondió a un momento concreto, pero ya no está dando lo que tiene que dar en materia de exigibilidad y justiciabilidad al derecho a la no discriminación para esta ciudad. Entonces sí es importante que revisemos la ley, un poco yo diría lo que hemos encontrado en estos dos años de arduo trabajo en los que me siento satisfecha, digamos, de estar junto a mis compañeras con las que trabajamos tanto en el grupo de trabajo y me siento esperanzada digamos con el tema de que la Asamblea retome y recupere la discusión de esta ley para que la ciudad de México tenga una ley como la que se merece.

¿Cuáles son los vacíos de la ley actualmente? Una, ya la apuntalaba el diputado Razú, tiene que ver con la conceptualización, definir clara y ampliamente el derecho a la no discriminación.

También se discrimina por omisión, hay discriminación estructural que tiene que ver con el tema del acceso a oportunidades que no tienen todos los grupos de población.

Como decía Mario en la mesa anterior, el derecho a la no discriminación es un derecho llave, si no se garantiza este derecho es casi imposible, diría yo, el acceso a otros derechos.

En segundo lugar, tiene que ver con la revisión y la definición de manera clara de las conductas discriminatorias. Aquí faltaría, y creo que se ha hecho un trabajo interesante en estos dos años con el grupo de trabajo para dar una definición más o menos clara de las acciones discriminatorias.

En tercer lugar, y ya lo platicaban, es incluir el lenguaje con perspectiva de género, Ana Luisa marcaba el ejemplo este de ponerlo en términos de persona, no en términos de hombre-mujer, sino de referirnos justo a un, estamos hablando de una ley de discriminación, querríamos que una ley de discriminación no discriminara en su propio lenguaje.

También ahí habría que hacer alusión al tema del lenguaje incluyente de las personas con discapacidad. Hay que homologar criterios a los nuevos ordenamientos internacionales, y entonces sí revisar que no es lo mismo que hablemos de personas con capacidades diferentes o personas discapacitadas que personas con discapacidad.

Tengo otros 4 puntos, me voy a apurar porque ya me indican que tengo nada más 3 minutos.

Hay que analizar y contemplar a los grupos mayormente discriminados, se incluyeron grupos que no estaban contemplados en la actual ley; armonizar con otros ordenamientos locales; hacer énfasis en la viabilidad y efectividad de las políticas antidiscriminatorias; y el último que ya creo que coincidimos en la mesa, que tiene que ver con dotar a la COPRED de atribuciones necesarias para garantizar efectivamente el derecho a la no discriminación.

Refiere no solamente contemplar el andamiaje institucional que se requiere para la promoción y la defensa del derecho a la no discriminación, sino también creo que hay una obligación de incorporar la perspectiva en las políticas de todas las instancias, y no se ha hecho un planteamiento general, así como particular, de cuáles son las acciones que se tienen que llevar a cabo en materia de no discriminación.

Sí tenemos la limitante del presupuesto, pero no tendríamos, y creo ahí coincido con Laura, que justificar que por presupuesto no se hacen determinadas cuestiones.

Hay un ejercicio interesante, yo no digo que sea el único o el mejor, pero cuando se intentó incluir la perspectiva de género en las políticas públicas, al menos ya se contemplan los instrumentos de planeación de la política local y lo mismo tendría que hacerse en materia de no discriminación.

Entonces, yo creo que son pequeños pasos que harán la diferencia, y es importante que demos la discusión sobre la autonomía del Consejo, me parece que mañana hay dos mesas dedicadas justamente a discutir la autonomía del Consejo del COPRED.

No sé si me queda más tiempo como para, no, ok, bueno.

Pero te agradezco, Claudia, que nos ayudes a mantener el respeto a los compañeros y compañeras por el tiempo que tenemos.

Muchas gracias.

**LA C. MODERADORA.-** Muchas gracias, Ana María.

A continuación, le doy la palabra también por 6 minutos a José Luis Espinosa, integrante del grupo parlamentario del PAN. Por favor, José Luis.

**EL C. JOSÉ LUIS ESPINOSA.-** Buenas tardes.

Gracias, muchas gracias por la invitación.

De acuerdo con la presente ley que es vigente en el 2006, yo solamente quiero recalcar una situación. Es muy cierto que la discriminación no es un tema, no es un fenómeno aislado, es parte de la estructura de la sociedad, pero también es muy cierto que las políticas públicas que van orientadas a atender estos derechos humanos en lo particular a la no discriminación, es un tema, es un deber de los entes públicos en general asistir a todos los ciudadanos.

Yo creo que las reformas que se están haciendo a esta ley son más incluyentes por ese lado, una. Esa es la inclusión sin la necesidad de, vaya, de nuevo discriminar por edad, sexo o orientación religiosa, política o de cualquier otra índole.

Yo creo que aquí un punto yo creo muy importante es la relación de gobernante gobernado. Si vemos bien esta ley, implícitamente establecen deberes más a los entes públicos, y ese deber es el respetar ese derecho a la no discriminación.

Si alguien viera esta ley a simple vista, yo creo que veríamos que no sería necesario crear un Consejo como es el Consejo para Erradicar y Prevenir la Discriminación. Yo creo que esas funciones podrían estar más allá, encuadrarlas mejor ante la Comisión de Derechos Humanos para el Distrito Federal.

¿Por qué? Porque la discriminación es un derecho humano, es un derecho fundamental.

Entonces yo no le veía mucho o no le podría dar hasta cierto punto, como lo vuelvo a decir, a primera vista, una regulación en una ley. Sin embargo, por la cuestión de que México debe de entrar a una armonización en su orden jurídico, es necesario implementar una ley como esta. Tan es así, que creo yo que con esta ley se da pauta a que las nuevas leyes que se elaboren o que se vayan gestionando aquí en esta Asamblea puedan orientarse en este sentido.

Por ejemplo, hablamos de los discapacitados. Se está haciendo ahorita o se está cocinando lo que se llama la Ley de Guarderías, por ejemplo ahí se establece la atención a los discapacitados.

En ese sentido, podemos atender que con margen en esta ley podemos atender a esas personas que no están en un marco de igualdad, entre comillas. Podemos atender a esta ley que establece la unión de personas de igual sexo, por ejemplo.

Entonces yo creo que esta ley hasta cierto punto marca lo que se le llama “la vanguardia jurídica”, porque estamos adentrándonos a unos temas que sí son medulares, digamos que están en un filo, que no solamente es una situación de regular un derecho, sino de atender una problemática a nivel Distrito Federal, podríamos decirlo.

Pero sí yo creo que hago hincapié, ya me queda poco tiempo, hago hincapié de que una ley como esta no sería eficaz si no existen las sanciones debidas; y a esto hago también referencia al Consejo para Prevenir y Erradicar la No Discriminación en el Distrito Federal.

Es decir, yo creo que es importante aquí en esta reforma la creación de este organismo público autónomo y con personalidad jurídica, pero también yo creo que es importante definir que estas sanciones que se emitan por recomendación o por quejas a través de este Consejo, sean efectivamente garantizadas por la autoridad que le corresponda; porque si no, vamos a seguir lo mismo, como una Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, reciben quejas, hacen denuncias, atienden a los derechos humanos de las personas que se encuentran en esa situación, pero si este Consejo no atiende de veras una correcta directriz para poder sancionar esas conductas que puedan ser decisivas de derechos, yo creo que no tendría caso.

Yo vuelvo de nuevo, yo creo que a simple lupa podríamos decir que esta ley se podría definir más en un marco bien regulado para atribuirle, para darle atribuciones a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Sin embargo, vuelvo a reiterar, es muy bueno porque esto orienta a que las posibles leyes que se hagan aquí en el Distrito Federal puedan atender esta causa de la no discriminación.

Yo creo que con eso concluyo.

Muchas gracias.

**LA C. MODERADORA.-** Gracias, José Luis.

A continuación, le doy la palabra a la licenciada Paola Zavala, de la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal. Por favor, Paola, por 6 minutos.

**LA C. LIC. PAOLA ZAVALA.-** Gracias.

Yo para sumar a lo que ya han dicho básicamente todos los participantes en esta mesa, voy a dar lectura a la línea de acción 27 del programa que ya plantea como reformas específicas para la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal y establece lo siguiente:

Reformar la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal en los términos propuestos por el COPRED. Estos términos deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Primero, resaltar que no se considerará discriminación si la distinción de tratamiento está orientada legítimamente, es decir, si no conduce a situaciones contrarias a la justicia y a la inclusión social.
- b) Señalar la diferencia entre las medidas de la política pública, social o económica y medidas de acción afirmativa.
- c) Indicar que las medidas de acción afirmativa de carácter temporal están encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva y son aplicables en tanto subsista la desigualdad de oportunidades y trato. Por lo que cesarán cuando se hayan alcanzado objetivos de igualdad de oportunidades y trato, este en específico, como lo había mencionado antes, de determinar bien qué se entenderá por acciones afirmativas me parece fundamental.

d) Derogar aquellas acciones que no son consideradas medidas afirmativas por ser obligaciones generales del Gobierno del Distrito Federal.

e) Incluir nuevas medidas de acción afirmativa a favor de la igualdad de oportunidades, trato para las mujeres, las niñas, los niños, los jóvenes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, las personas que pertenecen a pueblos o comunidades indígenas, las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travesti e intersexuales.

Yo aquí me uno un poco a lo que decía Ana María Sánchez en la pregunta de que, creo que la primera pregunta debe ser: ¿Qué tipo de ley queremos?

Hay varias propuestas ya sobre la mesa y creo que el reto número uno del diputado y de la Asamblea y del gobierno y de la COPRED y de la sociedad civil y de la academia, es trabajar en los consensos necesarios para sacar adelante las reformas necesarias para garantizar el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

En lo personal, a mí me parece que lo más importante es justo adecuar la ley en torno a las líneas de acción establecidas en el número 27 del programa, sobre todo porque creo que el trabajo es mucho más ancho en materia legislativa, o sea, estamos hablando, lo que notamos en las primeras mesas es de que se trata de reformar casi toda la legislación local, desde términos de lenguaje hasta términos de acciones afirmativas, o sea, tenemos un reto mucho más grande que las reformas sobre la COPRED, que también es importante tener un instituto fuerte que en el mismo programa tiene altas responsabilidades la COPRED, que es muy difícil pensar que las puede cumplir con la estructura que tiene.

Entonces como generalizar sólo a que hay temas de derecho sustantivo que no pueden quedar al margen de la discusión de reformas legislativas.

Gracias.

**LA C. MODERADORA.-** Muchas gracias a la licenciada Paola Zavala.

Le daría un espacio de 6 minutos a Ana Luisa Nerio para concluir con esta 3ª Mesa. Por favor, Ana Luisa.

Antes, les pediría que si tienen alguna pregunta que la hagan llegar a la mesa por escrito para que la canalice a las y los participantes de la mesa.

Muchas gracias.

Por favor, Ana Luisa.

**LA C. ANA LUISA NERIO.-** Tal como vieron, hay más coincidencias que divergencias en las exposiciones.

Yo señalaría que, y retomando lo que dijo Paola en representación del Gobierno del D.F., hoy hay un momento importante en el Distrito Federal porque tenemos un Programa de Derechos Humanos que está siendo impulsado por los diferentes entes del gobierno.

Además también creemos o desde la sociedad civil vemos que en este momento hay un poco más de voluntad política, y eso daría un importante impulso para que esta reforma a la Ley de Discriminación diera resultados mucho más concretos.

En cuanto a la naturaleza jurídica y formación del Consejo, bueno, para nosotros en los grupos, en el trabajo del grupo de trabajo era muy importante y muchas veces señalamos que sería lamentable que este COPRED quedara solamente como una oficialía de partes, porque eso era en lo que se había convertido. Podía recibir diferentes denuncias de violaciones al derecho a la no discriminación e igualdad, pero resulta que como no tiene capacidad de sanción ni forma de darle salida a esas denuncias, se convertía en una oficialía de partes que mandaba las denuncias o a la Comisión, dependiendo de si eran funcionarios públicos o autoridades del Gobierno del Distrito Federal, o al CONAPRED si se trataba de violaciones entre privados.

Entonces habría a la hora de hacer los análisis qué buscar justo que no caigamos en este mismo hoyo negro en el que el COPRED era todo y nada porque no podía hacer real mente nada afectivo, y que no se convierta en una oficialía de partes.

Aumentarle las atribuciones de la Comisión, pues yo no diría la Comisión si puede o no, pero creo que justo el sentido es caminar hacia un organismo autónomo que pueda por sí mismo tener capacidades para no sólo hacer las

líneas sobre política pública en materia de no discriminación, sino también buscar la forma en que la capacidad de sanción sea efectiva.

Ya existe en el Código Penal el delito de no discriminación, pero efectivamente, y retomamos el tema de cultura, denuncia y ciudadanización, probablemente sí hay violaciones al derecho a la no discriminación, pero la gente no lo denuncia porque no conoce que como tal es un delito que puede ser penalizado.

También buscar, se ha dicho en otras mesas que también penalizar por penalizar no tiene sentido, hay que buscar formas alternativas de que la sociedad entienda que está cometiendo un delito, que la discriminación es un delito, y por lo tanto también no caer nada más en que todo tenga que ser penalizado o altamente penalizado.

Creo que aquí se plantearon dos preguntas fundamentales: ¿Qué tipo de ley queremos? Más allá de que haya dos iniciativas que actualmente puedan estar en discusión, que ambas se complementen simplemente buscar lo que más convenga a la ciudadanía.

Ana María abundó sobre los temas algunos vacíos que también existían conceptuales y demás en la ley.

Creo que en general, repito, hay más coincidencias que divergencias, y más bien la preocupación creo que de todos los de la mesa es que la actualización o reforma de esta ley sea la mejor, la que le dé un mejor marco a la ciudad para que todos estos avances tengan esto que decía el diputado Razú, un marco general mucho más amarrado.

Que se haga una revisión de todas las leyes, que también es un problema, hay leyes en el Distrito Federal con problemas de lenguaje de género, con lenguaje discriminatorio.

Hecho esto se avanzará muchísimo en los compromisos de la Asamblea Legislativa en el marco de la agenda legislativa del programa, que es parte de lo que nos convoca a estas mesas.

Sería todo por mi parte, gracias.

**LA C. MODERADORA.-** Muchas gracias, Ana Luisa.

Tengo una pregunta para José Espinosa: ¿Por qué pronunciarse en contra de la creación de un órgano autónomo y aumentar las obligaciones al aparato de gobierno para el combate a la discriminación, cuando que el COPRED tuvo ese espíritu pero no arroja resultados favorables?

Por favor.

**EL C. JOSÉ ESPINOSA.-** Le quiero pedir de favor, me puede leer de nuevo la pregunta.

**LA C. MODERADORA.-** Mejor se la doy.

**EL C. JOSÉ ESPINOSA.-** Aquí dice: ¿Por qué pronunciarse en contra de la creación de un órgano autónomo...? No, yo no me pronuncio en contra de un órgano autónomo, al contrario, qué bueno que se le deleguen facultades a los entes públicos, pero esos entes públicos deben estar facultados para que puedan hacer efectiva una ley, si no, esa ley es ineficaz.

Lo que yo sí digo, que a simple lupa, como yo lo dije, esta ley más que ser una ley que pueda atender un problema a través de un órgano que vigile, que revise y que en su momento pueda atender esa necesidad de respeto al derecho a la no discriminación, bien podría darse esta atribución a un Ombudsman que ya tenemos, que es la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Esa es mi opinión.

Sin embargo, yo todavía sigo diciendo que esta ley sí es productiva porque orienta las directrices de las posibles leyes que se vayan dando aquí en el Distrito Federal, nada más. Pero no me pronuncio en contra.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** Aquí me brinco tantito a nuestra moderadora que está repartiendo programas, pero es que quiero atender también un poco esa pregunta y a la respuesta que da José Luis.

Nada más comentar que no podríamos plantear, a mí me parece que está muy claro el tema, o sea, lo primero y más importante, por lo menos desde mi óptica personal, es en efecto la atención al Programa de Derechos Humanos, la atención al trabajo que se realizó desde COPRED, porque además está vinculado uno con otro, y en tercer lugar pongo, y también muy importante, la existencia de un ente, de un órgano que no es nada más sancionar la ley y

aplicar sanciones, ese es uno de los elementos, pero también es transversalizar la política pública, observar y verificar la transversalización.

Ana Luisa mencionaba hace rato el tema de mujeres, en efecto, creo que ha avanzado el tema en la ciudad, aunque yo la verdad sigo siendo muy crítico, me parece que todavía falta mucho, pero sí ha avanzado; y ha avanzado también con un impulso importante de INMUJERES, que yo creo que podría ser del instituto, que podría ser mayor, debo decirlo, dada la estructura y las atribuciones que tiene. Pero esa es una discusión distinta que incluso ya tuvimos, pero en efecto existe.

Ahora, respecto a lo que dice José Luis, sí señalar, no podríamos plantear esto dentro del Ombudsman, y es muy importante subrayar eso, porque hay que recordar que las Comisiones de Derechos Humanos y los Ombudsman en general, que “man” no es de “hombre” es de “pueblo”, nada más lo digo porque luego dicen “Ombudsman”, “Ombudsmen”, “Ombudswoman”, no, “man” viene de “pueblo”.

Lo que quiero decir es que unas de las características fundamentales es que funcionan como autoridades morales. No podemos meterlas al rejuego de las sanciones en ningún caso; y sí, en efecto, a veces se pierde mucho pero también se gana porque se mantiene esa autoridad.

Yo por lo menos nunca me pronunciaría por dotar de ningún tipo de facultad jurisdiccional a una Comisión de Derechos Humanos, este órgano sí las tendría.

Por eso no se plantea al interior de la Comisión de Derechos Humanos, porque estaríamos desvirtuando, estaríamos metiendo a la Comisión al rejuego jurisdiccional, y la queremos mantener, por lo menos es mi posición y en general en el mundo, más bien comparto la posición que hay en el mundo al respecto, de mantenerlas fuera de ese rejuego jurisdiccional.

Otra cosa sería desvirtuarla y las convertiríamos en una especie de Procuraduría Ciudadana, y ya no estamos hablando de una defensoría de derechos humanos.

Por eso tiene que ser un órgano aparte distinto, que es el mismo razonamiento que se hizo desde el Gobierno Federal y desde el Congreso Federal cuando se

crea el CONAPRED, con el problema que yo señalaré siempre, y lo vengo señalando desde hace mucho, de que el CONAPRED no es autónomo, desafortunadamente. A mí me parece que eso resta mucho en su capacidad de actuación, además de que también a la Ley Federal le faltan sanciones.

**LA C. MODERADORA.-** Gracias.

Tengo aquí dos comentarios y después pasaríamos a una respuesta de Paola.

Dice: El reto de transformar el COPRED en un organismo autónomo que educa, atiende y sanciona, es la posibilidad de transitar a una transformación social que garantice el acceso a la justicia.

El siguiente es: El lenguaje neutral invisibiliza las problemáticas específicas que cruzan las identidades. El lenguaje sexista que promueve los falsos neutros, es un reflejo de la desigualdad.

Le doy la palabra a Paola.

Si alguien quisiera comentar algo sobre lo que he leído, daré un espacio.

Por favor, Paola.

**LA C. LIC. PAOLA ZAVALA.-** Gracias.

Aquí hay una pregunta que dice: ¿Si ya existe la punibilidad para la discriminación, por qué no turnar a la Procuraduría para su sanción? Bueno, tenemos como un tema justo en el tema de la punibilidad al delito de discriminación, como que nuestro objetivo es bajar a la gente en reclusión y sobre todo un tema que se discutió la semana pasada.

El hecho de que exista el delito de discriminación no exime de que podamos poner otro tipo de penas, que no es la pena privativa de la libertad, y eso es lo que el día de mañana y en la reforma penal se estará contemplando.

No se turna a la Procuraduría, bueno, porque hasta el día de hoy las denuncias han sido me parece que mínimas y nadie ha estado en la cárcel por el tema de discriminación.

Yo tengo que decirlo, a mí me parece una cuestión difícil de probar en la cuestión de las pruebas, sobre todo en materia penal tendríamos muchos problemas para demostrar que hay una discriminación.

Sólo me gustaría mencionar algo que hace ratito me salté, que en el trabajar por los consensos de los que hablaba yo hace ratito para las reformas en materia de igualdad y no discriminación, me parece que no debemos atarnos tampoco al tema de los mecanismos que se va a crear en la ley que permita, o sea, los mecanismos presupuestales y normativos que permita la consolidación del Consejo, porque de repente ese tema también como que nos olvidamos que es donde se atorán a veces los consensos.

Gracias.

**LA C. MODERADORA.-** Tenía un comentario Laura y a continuación el diputado David y Ana María.

**LA C. LAURA.-** Respecto de la pregunta de por qué igual no turna a la Procuraduría, finalmente creo que Paola acaba de tocar el punto clave, no hay mecanismos de prueba para acreditar un delito de discriminación. Ese es el por qué no ha habido a la fecha una denuncia en materia de discriminación, por qué, porque se queda meramente, tenemos sólo un artículo que tiene que regular un tema que ni siquiera puede llegar a una definición que sea acorde para todos.

Entonces imaginen ahora dejárselo a un sistema penal el hecho que se tipifique, que se acredite y que se pueda emitir una sanción como tal. Ese ha sido el primer problema por el cual no, digo, la salida fácil.

Igual en su momento se pensó en la iniciativa, es turnarlo a la Procuraduría, turnarlo a la Comisión, turnarlo al CONAPRED, sí, pero falta alguien que tal cual atienda este requerimiento de la violación de derechos en materia de discriminación.

Otro punto clave, estamos partiendo, y digo, a lo mejor aquí va crear un poco de ámpula mi comentario en el sentido de dejarle a un sistema penal, el cual está plenamente también metiéndose al tema, de empaparse, de tener procedimientos, de tener una sensibilización de lo que es no discriminación, cuántas quejas tiene la Comisión de Derechos Humanos, cuántas quejas tiene CONAPRED, cuántos procedimientos hay internos por una violación de derechos de un MP, de un policía.

Entonces lo importante es tener un organismo experto en el tema y sobre todo que tenga una perspectiva de derechos humanos que se encargue de trabajar específicamente en un tema tan trascendente y tan importante como es una violación por cuestiones de discriminación. Entonces yo creo que eso es lo importante.

La perspectiva de no ensartar en todo los acentos, “esto me suena, va para la Comisión; esto me suena para el COPRED, esto me suena para el Consejo”, sino alguien que sepa netamente de qué se va a encargar y que él tenga las atribuciones, él o ella, que tenga las atribuciones para llevarlo a cabo.

**LA C. MODERADORA.-** Gracias, Laura.

A continuación, le doy la palabra al diputado David y enseguida a Ana María. Por favor.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** Brevemente.

Este sí es un tema, quién hizo la pregunta del tema penal, perdón. Tu nombre otra vez, me lo habías dicho hace rato, Jesús.

Bien brevemente.

Nada más decir, tenemos ya desde hace varios años el artículo 206 del Código Penal, en este artículo está tipificada la discriminación como un delito, eso no se va a cambiar, malamente, yo sí quisiera someterlo a discusión en su momento, por una razón. Recientemente en otra mesa de trabajo que tuvo lugar en la Comisión de Derechos Humanos esta, de la que estoy hablando, se planteó en esa ocasión por parte del Director de Derechos Humanos de la Procuraduría, no de Estudios Legislativos, perdón, no ha habido, no se ha configurado una sola vez el delito de discriminación.

Si creemos que no se han cometido delitos de discriminación en los últimos 3 años, pues estamos ciegos, claro que se han cometido delitos de discriminación, por lo menos yo estoy seguro, apostararía que sí.

¿Cuál es el problema? Creo que tenemos mal conceptualizado el artículo 206.

Yo sí creo que tenemos que entrarle a una discusión pero bien profunda, y lo relaciono también con el tema de crímenes de odio. También tenemos una

tipificación, una calificativa de crímenes con saña, tampoco se ha configurado uno solo.

Entonces lo que nos está ocurriendo, me parece, es que a veces queremos avanzar, planteamos estas reformas y no tienen la especificación penal suficiente para que se dé y se configure con los elementos probatorios necesarios, sin violación de garantías individuales, un delito de esta naturaleza. Entonces yo sí creo que es algo que tenemos que discutir.

Pero ojo, también lo pongo bien separado y bien aparte de la discusión que se está teniendo en específico sobre esta ley. Porque me parece que esta es una ley que tiene que estar orientada a la construcción de ciudadanía, más que todo, esta es una ley que tiene que estar orientada digamos a aquellas conductas discriminatorias, a mí no me gusta ese término pero se ha usado, de baja intensidad, digamos, es decir, aquellos elementos que pueden ser resueltos a través de multas, aquellos elementos que pueden ser resueltos a través de trabajo con la comunidad a la que se discriminó. Que a mí me parece que es una de las sanciones fundamentales que se plantean en esta ley, porque no se trata, y esto en una visión integral de política pública, de meter a todo mundo en responsabilidades penales de penas corporales, porque si nos vamos hacia allá, pues estamos nada más reproduciendo el vicio que se está generando en el Sistema de Justicia Penal actualmente.

Ahora, cuando estamos hablando de que el evento o la conducta discriminatoria generan un daño verdaderamente grave o irreversible en la persona a la que se está discriminando, entonces sí hay que llevarlo al Sistema Penal.

Pero tenemos que hacerlo bien, no como está planteado en el 206 ahorita, porque ahorita no está funcionando, ahorita puede haber incluso un homicidio, el máximo de un crimen, de discriminación, y sospecho que incluso en un Ministerio Público y con una Fiscalía empeñada en configurarlo, le costaría muchísimo trabajo reunir los elementos probatorios para configurar el tipo penal.

Entonces es otra revisión que debemos que hacer pero no desde el marco de la discriminación. A mí me parece que esa revisión debemos hacerla desde el

marco de la discusión específicamente penal y que debe desde luego mantenerse ahí el crimen de discriminación. Pero, ojo, necesitamos mejorarlo y sí mantenerlo, aunque desde luego esta discusión estará relacionada, pero hay que mantenerlo cada uno por su cuerda porque son dos elementos distintos.

La discriminación es hoy en la ciudad y en el país, me parece a mí, con toda claridad, un mal endémico, es algo que está en todas partes, y si queremos meter a la cárcel a todos los discriminadores no va a haber cárceles que nos alcancen. Lo que necesitamos es reeducar y construir ciudadanía.

Ese tendría que ser, me parece, el objeto fundamental y de fondo de esta actualización. Me parece que lo es, de hecho, me parece que eso es lo que se está planteando con la reforma.

Gracias.

**LA C. ANA MARÍA.-** A ver, yo creo que la discusión que se está dando es importantísima en términos del cambio de paradigma, o sea, la cuestión del derecho a la no discriminación no incluye solamente reformas a esta ley, sino una visión que debe permear en toda la administración pública.

Entonces en ese sentido, creo que es importante sí reconsiderar la parte de que un instituto sea encargado de velar por este derecho. Eso por un lado.

Por el otro, tiene que ver también con el aspecto jurisdiccional y no jurisdiccional. Ciertamente la Comisión es un ente no jurisdiccional.

¿Qué significa esto? No tiene la capacidad de sancionar, pero sí tiene la capacidad de recomendar, sí tiene la facultad de promover, sí tiene la capacidad y la facultad de velar y defender el derecho a la no discriminación.

Recibimos quejas, nada más para clarificar un poco la discusión, recibimos quejas de la violación del derecho a la no discriminación por autoridades del Gobierno del Distrito Federal.

Entonces más bien cómo hacemos para coordinarnos de la mejor manera entre la Comisión y otras instancias para promover el derecho a la no discriminación, o sea, el derecho a la no discriminación es que a veces me llama mucho la atención porque el discurso de los derechos humanos se cree que es exclusivamente de algunas instituciones o algunos grupos que tienen esta loca

idea de que eso es lo que se tiene que hacer. No, es un cambio de paradigma, un cambio de funcionamiento, una precondition para la democracia, eso junto con el derecho a la no discriminación.

Mientras no entendamos que el derecho a la no discriminación es una precondition para la democracia, pues no vamos a poder verdaderamente avanzar sobre los cambios que se tienen que hacer.

**LA C. MODERADORA.-** Sí, Ana Luisa tenía un comentario final. Por favor.

**LA C. ANA LUISA NERIO.-** Nada más para que quede en la versión grabado que como que los temas en común o que nos preocupan en cuanto a la ley, es que quede aclarado el tema de sanciones, la autonomía, la estructura del Consejo, va a tener un Presidente, Consejeros, estructura mínima para su funcionamiento, presupuesto.

El tema de las competencias y atribuciones que quede muy claro; el tema de política pública que sí es básico; las sanciones para poderlas aplicar al tema penal.

Lo último sobre el lenguaje, que decían que a veces poner el lenguaje neutro puede igual invisibilizar.

Es cierto, pero nuevamente después de 4 años de discusiones en las mesas de trabajo hay de todas la visiones, entonces también llegar a un consenso acerca de si poner "persona" o poner "hombres y mujeres en el Distrito Federal", o sea, hay diferentes visiones, hay diferentes perspectivas teóricas conceptuales. Entonces lo que se logró fue un consenso.

A lo mejor no es lo mejor o sí lo puede ser, dependiendo de la escuela, la perspectiva que uno trabaja, pero creemos que en general logró el mejor manejo del lenguaje en términos de no tratar de excluir a nadie y de ser lo más respetuosos con la perspectiva de género que sea posible.

Pero no siempre se logra todo lo que uno quisiera en las leyes.

**LA C. MODERADORA.-** Muchas gracias, Ana Luisa y gracias por estos puntos para concluir.

Yo nada más quisiera expresar algo en el tema que mencionaban de la neutralidad o no del lenguaje.

Me parece que una alternativa o una vía de escape siempre es mirar los resultados, ya sea de la norma o de la política pública que se está formulando, y ese es un punto para considerar o no si la neutralidad o no es la vía para formular o no la legislación, por ejemplo.

Les agradezco a las y los integrantes de la mesa.

Con esto daríamos por concluida esta 3ª Mesa del día de hoy.

Comentarles que mañana tendremos otras 3 Mesas que comenzarán a las 12 del día para facilitar el arribo de todas y todos después de, esperemos el triunfo de la selección.

Muchas gracias.

